

Sesión 23^a, en miércoles 21 de noviembre de 1962

(Especial)

(De 11.15 a 14.30)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUGO ZEPEDA BARRIOS Y HUMBERTO
ALVAREZ SUAREZ.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	1636
II. APERTURA DE LA SESION	1636
III. TRAMITACION DE ACTAS	1636
IV. LECTURA DE LA CUENTA.....	1636
V. ORDEN DEL DIA:	
Protesta por medidas policiales alrededor del Congreso Nacional.	
Análisis de sucesos ocurridos en población José María Caro	1638
Publicación de discursos. (Se acuerda)	1673 y 1676

Anexos

DOCUMENTOS:

- | | |
|---|------|
| 1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que otorga ciertos beneficios previsionales a determinado personal de la Universidad Técnica del Estado | 1677 |
| 2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre creación de la comuna-subdelegación de La Reina | 1677 |
| 3.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre aclaración de disposiciones de las leyes sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades y sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República | 1679 |
| 4.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre consolidación de determinadas deudas del personal de las instituciones de previsión | 1680 |
| 5.—Oficio del Ministro del Interior en respuesta a observaciones del señor Corvalán (don Luis) sobre incidentes en Huasco | 1681 |
| 6.—Oficio del Ministro del Interior en respuesta a observaciones del señor Rodríguez sobre situación producida por la paralización del mineral de Río Turbio, en Argentina | 1681 |
| 7.—Oficio del Ministro de Hacienda en respuesta a observaciones del señor Contreras (don Víctor) sobre agencia del Banco del Estado en Puerto Saavedra, en Cautín | 1682 |
| 8.—Oficio del Ministro de Obras Públicas en respuesta a observaciones del señor Corbalán (don Salomón) sobre casas para el personal de la Dirección de Obras Sanitarias de San Fernando | 1682 |
| 9.—Oficio del Ministro de Agricultura y Colonización en respuesta a observaciones del señor Gómez sobre inclusión en la actual legislación del proyecto sobre Regímenes Económicos y Administrativos para las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama | 1683 |
| 10.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Lampa | 1683 |
| 11.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre autorización de expropiación de inmuebles para el Liceo de Niñas N° 13 de Providencia | 1684 |
| 12.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto sobre condonación de deudas de pavimentación, a los propietarios de El Palqui, comuna de Montepatria | 1685 |
| 13.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones, en primer trámite, al proyecto sobre jubilación de obreros y empleados que laboran en faenas mineras y de fundición | 1686 |

Pág.

14.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto sobre modificación de la ley de Bosques	1689
15.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto sobre destinación de terrenos, en el camino de Cartagena a Las Cruces, para colonia veraniega del personal de la Escuela Militar	1696

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —Frei, Eduardo |
| —Ahumada, Hermes | —González M., Exequiel |
| —Alessandri, Eduardo | —Ibáñez, Pedro |
| —Alessandri, Fernando | —Jaramillo, Armando |
| —Alvarez, Humberto | —Letelier, Luis F. |
| —Allende, Salvador | —Maurás, Juan L. |
| —Ampuero, Raúl | —Pablo, Tomás |
| —Amunátegui, Gregorio | —Quinteros, Luis |
| —Barros, Jaime | —Rodríguez, Aniceto |
| —Barrueto, Edgardo | —Sepúlveda, Sergio |
| —Bulnes S., Francisco | —Tarud, Rafael |
| —Castro, Baltazar | —Tomic, Radomiro |
| —Contreras, Carlos | —Torres, Isauro |
| —Contreras, Víctor | —Videla, Hernán |
| —Durán, Julio | —Wachholtz, Roberto |
| —Echavarrí, Julián | —Zepeda, Hugo |
| —Enríquez, Humberto | |

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 11.15, en presencia de 16 señores Senadores.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ZEPEDA (Presidente).—Las actas de las sesiones 10ª y 11ª, ordinarias; 12ª, 13ª y 14ª, especiales, en 23, 24 y 29 de octubre, quedan a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que fija las plantas y sueldos de los funcionarios de la Dirección General de Investigaciones.

—*Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Con el segundo retira de la actual legislatura extraordinaria de sesiones del Congreso Nacional el proyecto de ley que aumenta los sueldos del personal de empleados y obreros del sector privado.

—*Se manda archivarlo.*

Oficios

Ocho de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que declara que el personal docente del grado de Oficios de las Escuelas de la Universidad Técnica del Estado está comprendido en los beneficios contemplados en el artículo 1º de la ley Nº 14.836. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Eximido de Comisión, por acuerdo de Comités. Queda para tabla*

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que crea la comuna-subdelegación de La Reina, en el departamento de Santiago. (Véase en los Anexos, documento 2).

Con el tercero comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que aclara lo dispuesto en los artículos 32 y 35 de la ley N° 11.469, sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República y 109 de la ley N° 11.860, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

Con el cuarto comunica que ha tenido a bien adoptar los acuerdos que señala respecto de las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza a las Instituciones de Previsión para conceder un préstamo especial a su personal. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Con el quinto comunica que ha tenido a bien insistir en el rechazo de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que reajusta las remuneraciones del personal de la Administración Pública y otras instituciones, con excepción de la que indica, en cuyo rechazo no ha insistido.

Con el sexto comunica que ha tenido a bien aprobar el informe evacuado por la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados, acerca de si las observaciones del Presidente de la República se entienden o no incluídas entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante una legislatura extraordinaria convocada por el Ejecutivo.

Con el séptimo comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que autoriza la transferencia de un terreno al Cuerpo de Bomberos de San Bernardo.

Con el octavo comunica que ha tenido a bien insistir en el rechazo de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que modifica el D.F.L. N°

2, de 1959, en lo relativo al reajuste de las cuotas de ahorro para la vivienda.

—*Se manda archivarlos.*

Dos del señor Ministro del Interior, con los que da respuesta a las peticiones que se indican de los siguientes señores Senadores:

1) Del H. Senador señor Corvalán López, referente a la responsabilidad que afectaría al personal de Carabineros del Retén de Huasco con motivo de las lesiones sufridas por el señor Carlos Valenzuela, y acerca de las razones por las cuales los funcionarios de la Oficina de Correos y Telégrafos de dicha ciudad no cursaron un telegrama en que se denunciaba este hecho. (Véase en los Anexos, documento 5), y

2) Del H. Senador señor Rodríguez, respecto de la gravedad que reviste para un grupo de obreros chilenos la paralización de faenas del mineral argentino de Río Turbio. (Véase en los Anexos, documento 6).

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el que da respuesta a una petición del H. Senador señor Contreras Tapia, relacionada con el restablecimiento de la Agencia del Banco del Estado de Chile en Puerto Saavedra, provincia de Cautín. (Véase en los Anexos, documento 7).

Uno del señor Ministro de Obras Públicas, con el que responde a una petición del H. Senador señor Corbalán González, acerca de la posibilidad de reservar en la Corporación de la Vivienda las casas necesarias para atender al personal de la Dirección de Obras Sanitarias de San Fernando. (Véase en los Anexos, documento 8).

Uno del señor Ministro de Agricultura y Colonización, con el que da respuesta a una petición del H. Senador señor Gómez, referente a la inclusión en la actual legislatura extraordinaria del proyecto de ley sobre Regímenes Económicos y Adminis-

trativos para las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama, de que es autor Su Señoría. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Dos de la Comisión de Gobierno recaídos en las siguientes materias:

1) Observaciones del Ejecutivo, formuladas al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Lampa para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 10), y

2) Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza la expropiación de inmuebles, en la comuna de Providencia, para la construcción del local destinado al Liceo de Niñas N° 13. (Véase en los Anexos, documento 11).

Uno de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, que condona las deudas de pavimentación que afectan a los propietarios del pueblo de El Palqui, comuna de Montepatria. (Véase en los Anexos, documento 12).

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en primer trámite constitucional, al proyecto de ley que fija normas sobre jubilación de obreros y empleados que laboran en faenas mineras y de fundición. (Véase en los Anexos, documento 13), y

Dos de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaídos en los siguientes proyectos de ley:

1) El que modifica la ley de Bosques. (Véase en los Anexos, documento 14), y

2) El que destina terrenos a Colonia Veraniega para el personal de la Escuela Militar. (Véase en los Anexos, documento 15).

—*Quedan para tabla.*

V. ORDEN DEL DIA.

PROTESTA POR MEDIDAS POLICIALES ALREDEDOR DEL CONGRESO NACIONAL. — ANALISIS DE SUCESOS OCURRIDOS EN POBLACION JOSE MARIA CARO.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En el Orden del Día, tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, he solicitado a los Honorables colegas de Oposición me permitan hablar en primer término, a fin de que en el tiempo que corresponda a ellos puedan hacerlo con mayor extensión, precisión y acopio de antecedentes.

En los mismos momentos en que en la población José María Caro se desarrollaban los sucesos que todos conocemos —algunos mejor que otros— debí someterme a una atención médica de carácter bucal que me impidió estar allí. Sólo al regresar a mi hogar me impuse de la magnitud de los hechos acaecidos.

Ayer visité la referida población y pude comprobar, con bastante precisión, lo que allí sucedió.

Algunos Senadores nos hemos preocupado, desde hace tiempo, de la situación de miseria y desesperación en que viven los pobladores de José María Caro: falta de higiene, de habitaciones apropiadas, de atención médica, de locomoción, etcétera. He recordado, también, a los señores Senadores, que da la impresión de que el actual Gobierno hubiera querido demostrar en esa población el máximo de su incapacidad. Allí viven entre 115 y 130 mil personas. Como no hay alcantarillado, en cada pequeño sitio se han abierto cuatro o cinco pozos negros, de modo que los pobladores ya no disponen de tierra firme donde pisar.

He recordado, además, que encuestas médicas serias, afectuadas por funcionarios del Servicio Nacional de Salud, de-

muestran que en dicha población hay de 25 a 30 mil niños y que —repetiré un dato que estimo monstruoso, para que se compenetren de su gravedad los hombres de Gobierno—, de que cada cuatro niños, hay tres enfermos. Esa es la situación. Sin embargo, todavía esa gente tenía confianza en lo que podía obtenerse de las autoridades.

Hace un mes, cuando ocupaba una tribuna de esa población el presidente de los pobladores —tipo temible, según concepto de los diarios y de la gente de Derecha— expresó, incluso, con gran sorpresa de mi parte, agradecimientos al Ministro del Interior. En mi concepto, la directiva de la población exageraba al incluir al señor Ministro del Interior en la nómina de las personas a quienes había que agradecer por haberles otorgado ayuda y estímulo. Dicho Secretario de Estado, mediante una nota, se excusó de asistir.

Conozco personalmente el espíritu pasivo, tranquilo y resignado que anima a esa gente, pese a las condiciones subhumanas y subanimales en que la mantiene la incapacidad del Gobierno para solucionar sus problemas.

Pues bien, el día lunes pasado, ¿qué hicieron los pobladores? Ante la falta de sentimiento de clase de la mayoría de un gremio, al cual nosotros, los Senadores de Oposición, hemos prestado ayuda —me refiero al ferroviario— se limitaron a poner durmientes en la línea férrea que cruza la población. ¡Ese fue todo el atentado! No había ni la sombra de una posibilidad de descarrilamiento de los trenes ni de una catástrofe. Tan así es que ayer mismo dos muchachos levantaron algunos durmientes para que el Senador que habla pudiera transitar con su automóvil. Era cuestión de hacerlo, nada más. Sin embargo, ese acto despertó el pánico de las autoridades y determinó la muerte de seis humildes habitantes.

Se trató de equiparar la lista de lesionados y heridos de Carabineros con la de pobladores; pero, en resumen, todos los carabineros están vivos, mientras han fallecido seis civiles.

Ayer visité las casas de cartón de ese sector habitacional. En realidad, entre las realizaciones, en materia de viviendas, llevadas a cabo por este Gobierno y la CORVI, se citan las casas de la población José María Caro. Pero son construcciones de cartón, con toda la falta de protección que ellas significan frente a las inclemencias del invierno y el rigor del verano.

Esas casas fueron perforadas por las balas de Carabineros; después, por las del Ejército —me parece que actuó la Escuela de Aplicación de Infantería— y, por último, por las de soldados de la Fuerza Aérea.

Los helicópteros, moderno elemento bélico que presta distintos servicios, arrojaron bombas. Las tuve en mi mano, y lamento no haberlas traído ahora para exhibirlas ante los señores Senadores. Esas bombas cayeron sobre mujeres y niños. Estos, como ya he dicho, suman entre 30 y 35 mil.

Hay por ahí una fotografía en que aparece un "heroico" soldado —no sé de qué arma— disparando contra un grupo de niños.

Conozco el caso de una muchacha de quince años que estaba, en el interior de su casa, ocupada en la labor doméstica de planchar ropa; desde fuera, de mampuesto, como en una guerra heroica, las Fuerzas Armadas dispararon, y una bala, después de atravesar la pared de cartón, la mató.

En mi concepto, lo ocurrido es monstruoso y colma todos los límites. Se disparó en forma brutal, exagerada e inútil contra gente que no pretendía cometer ningún atentado violento.

Para no exagerar, precisemos los he-

chos. Sólo se colocaron durmientes de madera sobre la vía férrea. En consecuencia, lo único que podía suceder era que los trenes no pasaran. Nada justificaba, pues, la represión a bala que se hizo.

Hasta ayer, el personal de Carabineros destacado junto a la planta eléctrica seguía provocando a las compañeras de los pobladores, incluso a las viudas. "Váyanse a sus casas, callamperas", les decían, en los momentos en que me referían los hechos.

Esto merece nuestra más enérgica protesta.

Por otro lado, debo decir que, más allá de la responsabilidad de Carabineros y de los soldados del Ejército y la Aviación, que dispararon contra el pueblo; más allá de la responsabilidad de los oficiales y jefes que los mandaban; incluso más allá de la incompetencia..... del señor Ministro del Interior, el más..... e incompetente de todos los integrantes de este Ministerio, hay una que preciso claramente desde este recinto: la responsabilidad del Presidente de la República. Quiero decir que, en este momento, cuando el señor Jorge Alessandri se prepara para ir a los Estados Unidos, lo hace..... de seis obreros inocentes que cayeron bajo las balas de las Fuerzas Armadas, las cuales dependen del Jefe del Estado.....

Y allá, en Estados Unidos, el señor Alessandri podrá exhibir, como una de sus realizaciones estructurales, lo que ha hecho con los pobladores de José María Caro.

Nada más.

—*Las líneas de puntos corresponden a expresiones suprimidas por la Mesa.*

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente:

El motivo de esta sesión, solicitada por los diversos Comités de la Oposición, ha sido expresar y reiterar nuestra protesta, en primer lugar, por el cerco policial indigno, tendido ayer alrededor del Parlamento y el Poder Judicial. Todos conoce-

mos los hechos cuando, al acercarnos al edificio del Congreso, nos encontramos con tropa armada que, en triple fila, cometía el vejamen de poner toda clase de trabas a los Senadores y Diputados que concurrían a este recinto a ejercer el mandato democrático y constitucional que el pueblo les ha confiado

Al iniciarse la sesión, que fracasó por falta de número, como consta al señor Presidente, solicité, antes que nadie, una reunión de Comités, cosa que habría hecho igualmente, aun en caso de haber sesionado la Sala. En realidad, esa reunión no debió ser tan larga, pues correspondía al Presidente de la Corporación, inclusive antes de haberse pedido la reunión, protestar por el cerco policial tendido al Parlamento. Por desgracia, el Presidente no tomó esa iniciativa. Dejó pasar el tiempo, prolongado, es cierto, por la reunión de Comités. Pero no caben dudas, a nuestro juicio, de que el Presidente de la Corporación, al percatarse del verdadero y odioso cerco policial, debió haber tomado, con reunión de Comités o sin ella, las providencias necesarias para eliminar esta verdadera afrenta al Poder Legislativo.

El temor de algunos, de que pudieran llegar pobladas a este recinto, pudo haberse evitado perfectamente también, dentro de las atribuciones reglamentarias tanto del Presidente del Senado como del de la Cámara de Diputados, pidiendo la fuerza mínima necesaria para obtener resguardo y, en último término, cerrando las puertas o rejas de los jardines del Congreso; es decir, mediante mínimas medidas reglamentarias pudo evitarse la indignidad del cerco policial.

Por eso, reiteramos nuestro reclamo por la conducta desafortunada del señor Presidente, quien pudo impedir esos hechos bochornosos. Lo lamentamos más aún porque, cuando pidió noticias al Ministerio del Interior, como el revuelo y el escándalo eran tan grandes, ya las tropas se habían retirado. Es decir, el Presidente del Senado no tuvo siquiera la

oportunidad de ejercer con dignidad el reclamo del Parlamento.

A esta falta de dignidad de los grupos de Gobierno, se ha unido el crimen inaudito cometido el día lunes en la población José María Caro, de 115.000 habitantes, que lleva el nombre de un sacerdote que fue un pastor ejemplar del pueblo. La prensa de Gobierno ha hecho lo imposible por tergiversar los hechos. Trata infructuosamente de echar la responsabilidad sobre los dirigentes sindicales y los políticos de Izquierda, como lo han repetido algunos parlamentarios en la sesión de ayer de la Cámara de Diputados. Pero la verdad se abre paso de todos modos, a pesar de la prensa..... de Gobierno, del control mañoso ejercido sobre los radios el día lunes, en el afán de disminuir la gigantesca vitalidad del paro nacional, cuando cerca de un millón de trabajadores expresaron su protesta por la política de hambre a que los ha conducido el Gobierno presidido por don Jorge Alessandri.

La verdad fue otra muy distinta. Como lo expresó el Honorable colega Ampuero en la reunión de Comités de ayer, esta foto de un diario de Gobierno —“La Tercera”— es un testimonio que está más allá de las columnas..... de “El Mercurio” y “El Diario Ilustrado” y de la cadena oficial de radios manejada desde la Moneda.

—*Las líneas de puntos corresponden a expresiones suprimidas por la Mesa.*

Ahí están nuestros bravos soldados, como en los peores tiempos de la barbarie, como en las “masacres” de negros en Sudáfrica, disparando contra el pueblo indefenso. Así cayeron modestos obreros, padres de familia —todos ellos con cinco, seis y siete hijos— y una muchacha, Elsa Ramírez, quien, mientras aplanchaba sus blusas en el interior de su frágil morada, fue alcanzada por una bala, que atravesó las paredes de cartón y le segó la vida.

Anoche habló de nuevo el Jefe del Estado pidiendo serenidad y unidad nacional. Nunca he visto..... de un Mandatario que se ha caracterizado por lanzar toda clase de anatemas e injurias contra la Oposición e, incluso, por tratar en forma despectiva a parlamentarios de los tres partidos de Gobierno cuantas veces se le ha ocurrido. Después de no haber sabido conducir la política económica del país y de haber “congelado” sueldos y salarios; después del alza del costo de la vida, de la devaluación de la moneda y de la fuga de dólares en oportunidad anterior, culpa de su fracaso al problema de Arica, a los demagogos y politiqueros. Pero resulta que hechos probados se encargarán de desmentir al Mandatario.

—*Las líneas de puntos corresponden a expresiones suprimidas por la Mesa.*

Cuatro penosos años de Gobierno, soportados por las mayorías del país, han significado la mejor experiencia para demostrar cómo los partidos derechistas no han tenido la capacidad suficientes para endilgar la nación por caminos de prosperidad, progreso y bienestar.

Ahora el señor Presidente de la República va a los Estados Unidos a tender la mano, como “poruña”, a fin de recibir los dólares que le hacen falta para pagar incluso a los funcionarios públicos. Hará ese viaje a Canosa llevando como saldo a los muertos de la población José María Caro, los compañeros Barraza, Elsa Ramírez y otros, a quienes seguramente se pretenderá señalar como culpables de toda la bancarrota del país.

Anoche ha anunciado el Jefe del Estado el retiro del proyecto de reajuste al sector privado. Lo ha retirado, porque, en una maniobra postrera, para salvar parte de su prestigio, el Partido Radical habría acordado alzar a un 25% el monto de ese reajuste. La maniobra es perfecta: ellos piden alza del reajuste; el Presiden-

te de la República retira el proyecto. Unos y otros pretenden quedar bien ante la opinión pública, pero ninguno de los dos logrará ese efecto. Más lógico habría sido que un partido que no ve traducidas sus aspiraciones en materia social hubiese promovido de inmediato su retiro del Gobierno; pero ello no ha ocurrido, ni ocurrirá.

A la "masacre" indigna del día lunes, a las injurias lanzadas en sus discursos y alocuciones radiales, ahora se agrega, por parte del Presidente de la República, el retiro del proyecto de reajustes del sector privado y la solicitud a la clase patronal de que ella otorgue tales reajustes voluntariamente.

Como estamos viviendo la realidad concreta, lo más probable es que el sector patronal y empresario no otorgue ningún reajuste en la medida en que ha sido alzado el costo de la vida, precipitado mucho más todavía por la devaluación de la moneda y el alza del dólar. De manera que las tensiones sociales proseguirán. Aun cuando ningún dirigente del FRAP o de la CUT levante un solo dedo para estimular la resistencia del pueblo, ellas continuarán produciéndose, porque la paciencia ya está agotada. El hambre está corroyendo muy fuertemente a las clases populares; y los que sólo toman agua caliente como único alimento, están acumulando, día a día, los efectos de su situación. El polvorín de la población José María Caro está cargado no por la conspiración burda, sino que él como el de todas las barriadas de Santiago, donde vive lo más modesto de la clase obrera, está cargado de hambre, desnutrición, de mortalidad infantil, de insuficiencia de habitaciones, de carencia de agua potable, de falta de extracción de basuras, es decir, de todos los factores degradantes de una comunidad.

Por eso, mienten quienes están sosteniendo, con majadería, que existe una ac-

ción conspirativa en el trasunto del problema. La única conspiración que camina apareada es el enorme descontento popular.

Nosotros sólo debemos expresar nuestra satisfacción por la conducta responsable y organizada de la CUT y la actitud serena de los trabajadores, que supieron desarrollar el paro nacional dentro de los márgenes que corresponden a dirigentes respetables de sindicatos y confederaciones. Así ha luchado ahora el pueblo: en forma tranquila. La provocación vino por parte de la policía y del Ejército, quienes descargaron las balas homicidas sobre los cuerpos, cubiertos con el pabellón patrio, de los obreros de la población José María Caro.

Por eso y con el objeto de que todos los sectores del Senado hagan uso de sus justos derechos, dentro del tiempo que les corresponde, quiero poner término a mis palabras.

Sólo deseamos agregar que ya los abogados del FRAP, los abogados de la Izquierda, que prestan su concurso a la CUT, han pedido la condigna sanción y que se establezca la responsabilidad de los malos oficiales y soldados, tanto de Carabineros como del Ejército, que fueron capaces de ametrallar impunemente al pueblo. Es ésta la primera vez que al Ejército de Chile, del cual todos estamos tan orgullosos, se lo empleó en forma física para "masacrar" a nuestra población, en un papel de indignidad, en vez de encomendarle su custodia y vigilancia. Ojalá esto no vuelva a ocurrir, pues compromete a las prestigiosas filas de nuestras Fuerzas Armadas.

La totalidad de los parlamentarios de Oposición concurriremos esta tarde a los funerales, con el objeto de acompañar al pueblo en su dolor y en su pesar, acto que la mentalidad sorda y represiva de algunos hombres de Gobierno incluso quería prohibir.

Si el tiempo nos lo permite, más adelante, en los turnos de algunos Comités de Oposición, insistiremos sobre el problema. Pongo término a mis palabras, a fin de dar oportunidad a los colegas radicales, conservadores y liberales, para plantear sus puntos de vista.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En seguida, corresponde el tiempo al Honorable señor Sepúlveda; sin embargo, le ruego tenga la amabilidad de concederme algunos minutos para dar cuenta de la actuación de la Mesa del Senado.

El señor SEPULVEDA.— Con mucho agrado, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Entonces, agradecería al Honorable señor Alvarez pasara a presidir, mientras hago uso de la palabra.

El señor ALVAREZ (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZEPEDA.— Señor Presidente, aunque las palabras que me escuchará el Senado puedo decirlas desde la Presidencia, creo más conveniente intervenir desde mi banca de Senador, a fin de actuar con mayor libertad.

Deseo referirme, y en forma muy breve, no a los incidentes ocurridos durante el paro acordado por la CUT, sino a algunas de las observaciones escuchadas a mi Honorable colega señor Rodríguez, las cuales no puedo dejar pasar sin rectificarlas. Pretendo dejar establecida la verdad en forma plena, pues, a mi juicio, su crítica y la contenida en una declaración de protesta firmada por numerosos señores Senadores y Diputados es injusta.

Desde luego, en ningún instante consideró el Presidente del Senado que se estaba atentando contra la independencia e inviolabilidad del Congreso Nacional, con motivo del despliegue de fuerzas que, alrededor de las tres y media de la tarde, se hizo presente.

Durante mi vida pública, creo haber demostrado siempre que he sido un celoso

defensor de las prerrogativas del Poder Legislativo y, si en cualquier momento hubiera estimado que se estaba atentando contra su independencia, habría sido el primero en formular una protesta al Gobierno y al jefe de la plaza por lo que acontecía.

Saben los señores Senadores que, a las cuatro de la tarde, cuando debía abrirse la sesión, no hubo quórum, motivo por el cual ella no pudo realizarse. De inmediato, el Honorable señor Rodríguez —como acaba de reconocerlo hace pocos minutos— me pidió una reunión de Comités. Dicha reunión se prolongó hasta cerca de las seis y cuarto o seis y media de la tarde. Por mi parte, debía guardar la deferencia a mis colegas y concurrir también y, mientras ella transcurría, no podía ausentarme ni, en consecuencia, hacer gestión alguna, de esas que tanto echa de menos el señor Senador.

Debo agregar que la sesión demoró no por culpa de los Comités de los partidos de Gobierno, pues la mayor parte del tiempo fue ocupada, precisamente, por los señores representantes de las fuerzas de Oposición, entre ellos, los Honorables señores Pablo, Allende en dos ocasiones, Rodríguez, Quinteros, Castro, Ampuero y Frei; sólo por excepción y por breves minutos, intervino el Comité Liberal y, después, antes de cerrarse el debate, el Comité Radical, para hacer presentes sus puntos de vista.

En consecuencia, existió imposibilidad material —aun en el caso de que hubiera habido alguna gestión que realizar— para que el Presidente del Senado se trasladara al Ministerio del Interior antes de las seis y media de la tarde, como lo hizo a esa hora.

Pero, según también lo expresó en esa oportunidad el que habla, no consideró que la presencia de la fuerza pública a una o dos cuadras del Congreso, pudiera ser atentatoria contra la independencia con que los legisladores debemos actuar.

Desde luego, había público en las tribunas y muchos señores Senadores estaban presentes en los pasillos del Senado.

El Gobierno me informó que tal despliegue de fuerzas había sido ordenado por el jefe de la plaza de la provincia de Santiago, General Cañas Ruiz-Tagle —designado en tal cargo por decreto supremo, tramitado totalmente— quien adoptó dicha medida al imponerse, por la prensa, de los avisos en que se llamaba, por la Central Unica de Trabajadores, a concentrarse frente al Congreso Nacional y en los jardines vecinos al edificio. El aviso decía así, con letras muy llamativas:

“La Directiva Nacional de la Central Unica de Trabajadores, convoca a todas las federaciones, sindicatos y organismos gremiales en general a una concentración que efectuará hoy, a las 16 horas, en los jardines del Congreso Nacional. Dicha concentración tiene como objetivo que los trabajadores expresen su decisión de luchar por la obtención de mayor porcentaje en los sueldos, salarios, pensiones, jubilaciones, montepíos y asignaciones familiares”.

Este aviso se publicó en los diarios “El Siglo” y “Las Noticias de Ultima Hora”, y fue repetido, en forma muy reiterada, según se me expresó, por algunas audiciones radiales.

El jefe de plaza es nombrado precisamente para mantener el orden público, y, a su juicio, no podía celebrarse una concentración de tal naturaleza sin haberse solicitado, con anticipación, el permiso legal y reglamentario. Su deber elemental consistía en impedir que se efectuara un acto al margen de la ley. En consecuencia, dispuso que la fuerza pública evitara una reunión de personas, por estimar que era mejor prevenir, ya que siempre, al disolverse esas manifestaciones públicas, se producen incidentes que después todos lamentan, e impedir que se realizara tal reunión violando las disposiciones legales.

Cuando el jefe de plaza tuvo conoci-

miento de las gestiones del Presidente de la Cámara de Diputados y del propio Presidente del Senado para evitar que se exagerara el cumplimiento de sus instrucciones, ya que los encargados de resguardar el orden a veces impedían el paso individual al público, de inmediato dispuso que dicha medida no afectara a quienes deseaban transitar por la calle. Se quería evitar, única y exclusivamente, que se efectuara una concentración para la cual no se solicitó el permiso legal correspondiente.

No pretendió la fuerza pública —según las expresiones vertidas— defender, atacar ni presionar al Congreso. Actuó conforme a una medida adoptada siempre que se ha tratado de realizar un acto no permitido. En este caso, ella afectó a un sector cercano a los Tribunales de Justicia y al Congreso Nacional, pues la citación hecha por la CUT ordenaba efectuar la reunión frente al edificio y en los jardines del Parlamento. No pasó por la mente del señor Cañas Ruiz-Tagle que la resolución destinada a resguardar el orden público y evitar molestias a los señores Senadores y Diputados, pudiera, precisamente, interpretarse como presión y limitación al ejercicio de la función parlamentaria.

En ningún instante estimé —lo repito con profunda buena fe y franqueza— que estas medidas policiales pudieran afectar la independencia y dignidad del Congreso, pues habría actuado de inmediato, sin necesidad de requerimiento alguno.

No pueden, los señores Senadores que critican la actitud de la Mesa, esperar que el Presidente de la Corporación se aproveche de una circunstancia cualquiera para hacerse partícipe de resoluciones incompatibles con la respetabilidad del cargo que desempeña.

No se puede atribuir a la fuerza pública desplegada en esa ocasión otra finalidad que no sea la indicada.

No pueden los señores Senadores pre-

tender que el Presidente del Senado, sin causa justificada, arremeta contra molinos de viento y proteste contra la fuerza pública, cuando no se ha menoscabado la independencia y dignidad del Parlamento.

Tengo un concepto exacto de la responsabilidad que me corresponde como Presidente de la Corporación, pero debo proceder seriamente y con serenidad. Los señores Senadores pueden tener la certeza de que, en cualquier instante de nuestra vida republicana, como lo he demostrado en otras oportunidades en que se advierta algún propósito, vedado o público, destinado a presionar al Congreso Nacional o coartar su independencia o prerrogativas, seré el primero en ampararlas y formular las protestas del caso y, en seguida, reunir al Senado para adoptar las medidas que sean procedentes.

He querido dar estas explicaciones a los señores Senadores, para que no queden sin respuesta las observaciones que hemos escuchado al Honorable señor Rodríguez quien ha pretendido sostener que el Presidente de la Corporación no ha sabido, con su actitud, resguardar los fueros del Congreso.

Muchas gracias, Honorable señor Sepúlveda.

El señor RODRIGUEZ.— Los hechos son elocuentes.

El señor SEPULVEDA.— Señor Presidente, ayer se celebró la reunión de Comités a que se ha referido el Honorable señor Zepeda, durante la cual algunos Senadores, como lo ha hecho ahora el Honorable señor Rodríguez, estimaron que se había incurrido en un acto agravante para la dignidad del Congreso e, inclusive, se invocó el artículo 23 de la Constitución Política para sostener que el Gobierno, mediante la presencia de la fuerza pública en las calles cercanas al Parlamento, habría pretendido obtener alguna resolución contraria a la independencia de los legisladores.

El que habla, en su calidad de Comité del Partido Liberal, expuso de inmediato que participaba de la sorpresa que significaba ver a la fuerza pública circundando las calles adyacentes al Congreso, pero que no le cabía duda de que tal hecho debía tener algún fundamento serio, pues el Gobierno se ha caracterizado por el respeto de todos los derechos ciudadanos y jamás ha pretendido coartar la libertad e independencia de los poderes públicos y mucho menos la del Parlamento.

La explicación dada por el señor Presidente del Senado, conocedor de los hechos, de acuerdo con lo que los Comités le solicitamos en la reunión de ayer, ha servido para comprobar nuestra presunción en el sentido de que el despliegue de fuerza pública no obedecía a otra cosa que al propósito del jefe de la plaza de evitar que llegara hasta el Congreso una poblada, con el objeto de procurar obtener una resolución presionándolo con su presencia. Porque si bien es cierto que el artículo 23 de nuestra Carta Fundamental estatuye que es nula toda resolución que acordaren los Poderes Públicos, el Presidente de la República, la Cámara de Diputados, el Senado y los Tribunales de Justicia, en presencia o requerimiento de un ejército o de un jefe frente a una fuerza armada, también dice que es nula, si se procede en esa forma, en presencia de alguna reunión del pueblo, que ya sea con armas o sin ellas desobedeciere a la autoridad, como se pretendió hacerlo en el día de ayer en los jardines circundantes del recinto del Congreso Nacional.

No cabe duda de que no había en tabla en el Congreso Nacional ninguna resolución que pudiera ser objeto de presión por parte de la fuerza pública. Pero, sí, había una materia pendiente en la Cámara de Diputados, la cual tenía por objeto determinar el porcentaje de los reajustes al sector privado. Los organizadores del paro del lunes sostenían que de-

bía ser del 50 por ciento y no del 15, como lo estatúa el proyecto presentado por el Ejecutivo. De tal suerte que, si alguien pretendió presionar al Congreso, lejos de ser la fuerza pública, fueron los organizadores de la huelga del lunes y también los que habían convocado al pueblo a los jardines y al recinto del Congreso Nacional para hacerse presentes, con su presión, frente a los Diputados que debían resolver sobre ese proyecto, si él no hubiera sido retirado en el día de ayer por otras razones. De manera que nosotros somos, también, como los Senadores de Oposición, celosos guardadores de la independencia y de los fueros del Congreso Nacional; pero sabemos discriminar cuando se obra con el propósito de coaccionar o de inferir algún agravio al Parlamento y cuando se actúa con el propósito efectivo de presionar para obtener de él una resolución que no corresponda a su independencia y dignidad.

Señor Presidente, sinceramente preocupados nosotros por el alcance de los penosos sucesos ocurridos durante el paro nacional realizado el día lunes recién pasado, hechos que nos conmueven y nos duelen, como duelen y conmueven también a los señores parlamentarios de Oposición, me trasladé ayer al Ministerio del Interior y traté de informarme de la mejor manera posible del alcance de lo acaecido y obtener los antecedentes que nos permitieran precisar los hechos, en esta sesión a que ha sido convocado el Senado, mediante una versión autorizada de cómo ocurrieron ellos y no por medio de simples informaciones recogidas con apasionamiento y con el propósito de dar a aquéllos un carácter que no han tenido.

El lunes, con motivo del paro nacional organizado por la Central Unica de Trabajadores, no sólo ocurrió la paralización de algunas industrias o servicios en forma parcial, sino también la comisión de diversos hechos claramente delictuosos:

delitos contra las personas, contra los bienes, contra el mantenimiento de los servicios público, contra la libertad de trabajo; delitos todos que un Gobierno bien constituido está obligado a reprimir, para hacer respetar los derechos de todos los ciudadanos.

La autoridad que, en esta ocasión, debió adoptar las medidas del caso fue el jefe de la plaza, General Alfonso Cañas Ruiz-Tagle, distinguido jefe del Ejército a quien el Gobierno designó en calidad de tal, en atención a las amenazantes expectativas del paro nacional organizado por la CUT y en virtud de disposiciones legales que no pueden ser atribuidas a este Gobierno o a un régimen que abrigue el propósito de reprimir las manifestaciones legítimas de las clases populares. Esta designación y todas las medidas en resguardo del orden público fueron adoptadas en virtud de preceptos legales vigentes, en particular del decreto N° 1.085, de 20 de agosto de 1940, dictado por el Gobierno del Frente Popular, presidido por don Pedro Aguirre Cerda. En consecuencia, es el imperio de antiguas disposiciones el que obliga a la autoridad a actuar en el cumplimiento de sus deberes.

El lunes, como he dicho, se cometieron diversos delitos: incitar o inducir a la subversión del orden público o a la revuelta, penado en el artículo 4° de la ley de Seguridad Interior del Estado; provocar desórdenes o cualquier otro acto de violencia destinado a alterar la tranquilidad pública, delito previsto y sancionado por el artículo 6°, letra a) y 7° de la misma ley; incitar a destruir, y destruir, inutilizar, interrumpir o paralizar instalaciones públicas o privadas, que sean de utilidad pública, delitos que la ley 12.927 configura y sanciona en los artículos 6°, letra c) y 7°; interrumpir o suspender la locomoción colectiva, efectuar paros o huelgas de los servicios públicos o de utilidad pública, o en las actividades de la produc-

ción, del transporte o del comercio, delito descrito y penado por el artículo 11 de la ley mencionada.

Por otra parte, los instigadores han promovido el ataque a mano armada contra la fuerza policial, lo que constituye el delito de "violencia o maltrato de obra a los representantes de la fuerza pública" descrito y penado por el artículo 416 del Código de Justicia Militar.

También se han cometido delitos configurados en los artículos 55 y 556 del Código del Trabajo, al atentarse en forma manifiesta contra la libertad de trabajo, garantizada por la ley y por la Constitución Política del Estado.

En el cuadro producido el lunes, hay antecedentes....

El señor RODRIGUEZ.— ¿Me permite, señor Senador?

¿Podría citarnos los artículos del Código Penal que atropellaron los ladrones de la Casa de Moneda?

El señor SEPULVEDA.— No podría citarlos en este momento; pero ese asunto está entregado al conocimiento de los tribunales, y éstos aplicarán las leyes que correspondan. El señor Senador puede tener la certeza de que los ladrones serán castigados de acuerdo con los artículos del Código Penal que les sean aplicables.

El señor TOMIC.— Pero no lo serán los de los bonos-dólares.

El señor SEPULVEDA.— El Cuerpo de Carabineros, encargado de intervenir directamente en el mantenimiento del orden público y de informar de manera oficial con respecto de estos hechos, ha dado una versión de ellos, que leeré, por estimarlo indispensable, dado que, en esta sesión, se han formulado cargos tan graves al Gobierno y, en especial, a las Fuerzas Armadas, y para dejar constancia en las actas del Congreso Nacional de la verdad, expuesta por quienes han actuado y son responsables del mantenimiento del orden público.

Dice la versión de los hechos contenida

en el parte de Carabineros:

"Hoy —se refiere al lunes 19— con motivo de haberse producido un paro nacional, el Teniente señor Raúl Ahumada Valencia, cumpliendo instrucciones superiores, más o menos a las 8 horas, a cargo del Grupo de Emergencia N° 7, de la 19 Comisaría Móvil, cooperó al señor Prefecto de la Prefectura "Santiago Sur", coronel señor Arturo Osorio Melo, para despejar una poblada que se había posesionado de la línea férrea sur, de los Ferrocarriles del Estado, en un lugar denominado "Paso Buenaventura", en el centro de lo que se conoce con el nombre de "Población José María Caro".

"Estos individuos habían colocado aproximadamente 300 durmientes de madera sobre los rieles, en una extensión de más o menos 400 metros, con el objeto de impedir la llegada de trenes a Santiago, o provocar accidentes.

"Posteriormente, más o menos a las diez horas, el teniente señor Ahumada recibió instrucciones de concurrir a este mismo lugar, pues la línea férrea había sido nuevamente tomada por pobladas, las que encendían durmiente sobre los rieles, y debía cooperar en esta oportunidad al señor Subprefecto de la Prefectura Rural, teniente coronel señor Roberto Arévalo Tapia.

"Al llegar a dicho lugar una poblada de más o menos mil personas rodearon a este oficial y a los 25 carabineros que lo acompañaban, y a piedra lesionaron a 18 de ellos, según relación que se acompaña".

Posteriormente, el número de lesionados o heridos de carabineros, de la fuerza pública, llegó hasta los treinta y nueve, señores Senadores...

El señor ALLENDE.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor SEPULVEDA.— Siempre que sea breve.

El señor ALLENDE.— Muy breve.

Está equivocado Su Señoría. En la mañana de hoy, visité el Hospital de Cara-

bineros. Lo hice en mi calidad de Senador y de médico. Están allí hospitalizados cuatro miembros de ese Cuerpo, de los cuales dos tienen pronóstico grave y los otros de mediana gravedad. El teniente de Carabineros que recibió una herida t mporo-occipital-izquierda, fue enviado a su casa: su pron stico es leve. Catorce carabineros m s, con pron stico leve, est n en sus domicilios.

Por lo tanto, de acuerdo con la n mina oficial que me entreg  el director del Hospital de Carabineros, un total de veinti n carabineros han sido lesionados, de los cuales diecisiete leves y, de los otros cuatro, dos de mediana gravedad y dos graves.

El se or ALESSANDRI (don Eduardo).—  Le parecen pocos?

El se or ALLENDE.— Ni pocos ni muchos. Estoy precisando.  Y a Su Se or a le parecen pocos los muertos, se or Alessandri? Deben sumarse a los otros que Su Se or a conoce...

El se or ALESSANDRI (don Eduardo).— Los carabineros fueron atacados por defender el orden p blico.

El se or ALLENDE.— Yo no me estoy dirigiendo a Su Se or a; he solicitado una interrupci n. Cuando usted desee hablar, p damela y se la conceder .

El se or ALESSANDRI (don Eduardo).— Estoy preguntando si acaso le parecen pocos los carabineros que han sido lesionados o heridos por defender el orden p blico y cumplir su deber.

El se or ALLENDE.— Y yo le he preguntado si le parecen pocos los muertos cargados a la historia de ustedes...

El se or ALESSANDRI (don Eduardo).— No, se or; est n cargados a la historia de los subversivos.

El se or ALLENDE.— Su padre fue un subversivo para la reacci n chilena del a o 20, y por eso  l llamaba "la canalla dorada" a los que est n al lado de ustedes. Mantenga la tradici n de lealtad al pueblo.

El se or ALESSANDRI (don Eduardo).— Mantengo la tradici n de lealtad al pueblo. Ustedes est n azuzando al pueblo con fines pol ticos.

El se or ALLENDE.—  Qu  autoridad tiene usted!

El se or ZEPEDA (Presidente).— Est  con la palabra el Honorable se or Sepulveda.

El se or SEPULVEDA.— A la cuenta de la Izquierda deben cargarse todos estos muertos y heridos. No debe olvidar el se or Senador, que ha ido a hacer una investigaci n al Hospital de Carabineros, que estamos a dos d as de la fecha en que ocurrieron los hechos y que la mayor a de dichos funcionarios ya no est n hospitalizados, sino que han sido atendidos en las postas, en las enfermer as de las mismas unidades de la fuerza p blica, y actualmente se encuentran ya en sus hogares.

El se or RODRIGUEZ.— No son tan graves las lesiones, entonces.

El se or SEPULVEDA.— Tengo la lista oficial de los Carabineros heridos y su n mero llega a 29 y no a 39, como hab a dicho.

Se or Presidente, voy a continuar dando la versi n de los hechos.

"Posteriormente, el Teniente Coronel se or Ar valo, a las 11.30 horas, ya por tercera vez regres  a este lugar con los Grupos de Emergencia N s 1, 6 y 11 con los Tenientes se ores H ctor Rivera Rojas, Carlos Abarza Ulloa y Hernando Navarrete M ller, y en esta oportunidad, por medio de elementos lacrim genos, se logr  despejar la v a f rrea, y con cien Carabineros de la Escuela de Carabineros a cargo del Teniente se or Eduardo Torres Torres, se retiraron alrededor de 300 durmientes que estaban sobre la v a, muchos de los cuales formaban fogatas, y se entreg  su vigilancia al Capit n de Aviaci n, se or Arturo Silva Loayza, que con 60 soldados del Grupo de Aviaci n N  7, iba tras de la columna policial, desde el Ret n "Lo Valledor".

“En estos momentos la poblada aumentó a más o menos 5.000 personas que rodearon a los oficiales mencionados y a la tropa lanzando contra ellos piedras de todos tamaños. Además, se hicieron disparos de armas cortas y uno de los proyectiles dio en el casco que portaba colocado el Teniente señor Abarza quien recibió, a continuación, varias pedradas que lo dejaron inconsciente. Una bala le lesionó grave en la pierna derecha.....”

El señor TARUD.—¿Cuántos minutos le quedan al Comité Liberal, señor Presidente?

El señor SEPULVEDA.—“..... al Carabinero Luis Pavez Castillo, y dos proyectiles perforaron los cristales inastillables del autobús N° 6 de Carabineros.

“En vista de esta agresión que se generalizaba con la intención manifiesta de ultimar a los Carabineros, que sólo usaban elementos lacrimógenos para defenderse, los Oficiales dispusieron el uso de los revólveres fiscales por medio de disparos al aire”.

El señor RODRIGUEZ.—En ese momento los reemplazaron.

El señor SEPULVEDA.— “Mientras se efectuaba el despeje de la vía férrea, dos autobuses del Grupo de Aviación N° 7, fueron dañados con piedras lanzadas desde distintas direcciones, por lo que un soldado desde el interior de uno de ellos hizo un disparo con su carabina.....”.

El señor TARUD.—Reclamo del tiempo, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA.— “.....lesionando una mujer no identificada, enviada en una Camioneta al Hospital Barros Luco”.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Me permite, señor Senador, para aclarar la situación que plantea el Honorable señor Tarud? El Honorable señor Sepúlveda lleva 15 minutos en el uso de la palabra, y hago presente al señor Senador que cada orador puede hablar hasta una hora. La Mesa ignora el acuerdo que se

dice existiría por parte de los Comités, para limitar este tiempo a 20 minutos por cada uno de ellos. Nadie ha puesto oficialmente en conocimiento de la Mesa tal acuerdo.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite, señor Presidente? A Su Señoría, personalmente le dije que habíamos llegado a un acuerdo con los Comités Radical y Liberal —el Conservador no estaba presente— para limitar el uso de la palabra a 20 minutos por Comité.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Pero no hubo reunión de Comités; no fue un acuerdo oficial.

El señor TARUD.— Señor Presidente, si me he permitido reclamar de la hora es porque Su Señoría solicitó una interrupción del Honorable señor Sepúlveda y usó de la palabra, en consecuencia, dentro del tiempo del Comité Liberal, durante siete minutos. Como el Honorable señor Sepúlveda lleva un cuarto de hora en su intervención, el Comité Liberal ha usado en total veintidós minutos.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Efectivamente.....

El señor TARUD.— Como es natural, el tiempo usado por el señor Presidente debe computarse dentro del tiempo del Comité Liberal, pues Su Señoría pertenece a este último.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Pude haber hablado fuera del tiempo del Comité.....

El señor RODRIGUEZ.— Hay un acuerdo de caballeros que debe respetarse.

El señor SEPULVEDA.—La Mesa no había sido informada.

El señor RODRIGUEZ.—Pero su Comité sí.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Si se estima que el tiempo usado por el Presidente del Senado corresponde al Comité Liberal, el Honorable señor Sepúlveda llevaría 23 minutos.....

El señor TARUD.—El señor Presiden-

te usó de una interrupción concedida por el Honorable señor Sepúlveda; habló como Senador Liberal y en su carácter de Presidente de la Corporación.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En realidad, el Presidente que habla creía hacer uso de un derecho. En todo caso, hago presente al Honorable señor Sepúlveda que lleva veinte y tres minutos y que hay reclamo respecto del tiempo.

El señor RODRIGUEZ.— Ese es el que ha ocupado Su Señoría.

El señor AMPUERO.— Y, si no, se podría suprimir la intervención del señor Presidente.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— En realidad, no se podría hacer esto, pues, por lo menos todo Senador aludido tiene derecho a defenderse.

El señor SEPULVEDA.— En todo caso, el acuerdo de los Comités que se ha mencionado fue sólo de buena voluntad. Ahora, yo pido que se me permita dar término a mi intervención, lo que haré en breves minutos más.

El señor AMPUERO.— ¿De cuántos minutos necesitaría Su Señoría?

El señor SEPULVEDA.— Quince o diez.

El señor AMPUERO.— ¡Ya parece novela por entrega!

El señor SEPULVEDA.— Estamos perdiendo el tiempo, en circunstancias de que yo hubiera podido dar término a mis observaciones.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Hago presente a los señores Senadores que el Presidente del Senado no puede imponer el cumplimiento del acuerdo de buena voluntad a que se ha hecho referencia, por no ser de acuerdo oficial de los Comités. En todo caso les ruego respetar el tiempo por ellos fijado.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— El acuerdo de los Comités es sin perjuicio del tiempo que pueda hablar el Presidente; ningún Senador puede negar-

le el derecho para usar de la palabra a fin de defender su actuación.

El señor DURAN.— Y además, es de mal gusto hacerlo.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Al Presidente del Senado, nadie le puede negar ese derecho ni restringirle el tiempo que necesite para usar de la palabra.

El señor PABLO.— El Comité Demócrata Cristiano formula una proposición: que el Honorable señor Sepúlveda emplee los veinte minutos de que dispone, sin computar el tiempo de la interrupción del señor Presidente. En consecuencia, le restarían cinco minutos y nada más.

El señor SEPULVEDA.— En vista de lo expuesto por el señor Senador y sin el propósito de perjudicar a ningún Honorable colega en su derecho para usar de la palabra, resumiré lo más posible mis observaciones.

Señor Presidente, en repetidas oportunidades se ha hecho el cargo de que el Gobierno del señor Alessandri estaría hambreado al pueblo y se ha dicho que ésa es la justificación de todas estas violencias y delitos que se han cometido.

El señor AMPUERO.— ¡No señor Senador, fueron asesinados por la fuerza pública!

La línea de puntos corresponde a expresiones suprimidas por la Mesa.

El señor SEPULVEDA.— Se dice que el Gobierno del señor Alessandri está imprimiendo una política que ha resultado en perjuicio del presupuesto familiar. Tengo a la vista una estadística referente al alza del costo de la vida en 1962...

El señor RODRIGUEZ.— Según ellas, tendría que devolver plata la clase asalariada.

El señor SEPULVEDA.—, desde enero hasta octubre, la que alcanza al 17.1 por ciento, hasta el 31 de octubre

recién pasado, porque en los primeros meses de este año el alza no alcanzó siquiera al uno por ciento.....

El señor AMPUERO.—Su Señoría refuta al propio Partido Radical.

El señor SEPULVEDA.—....., en el mes de octubre, alcanzó al 6,4 por ciento. En consecuencia, el alza del costo de la vida, lejos de ser exorbitante como ocurrió en años anteriores y bajo regímenes en los cuales actuaron los partidos de Oposición, ha sido moderada gracias a los grandes esfuerzos desplegados por el actual Gobierno para establecer una estabilización en favor del pueblo, todo lo cual ha provocado precisamente los trastornos de orden económico que ha presenciado el país el último tiempo.

El señor RODRIGUEZ.—¡Reclaman de satisfechos, sin duda!

El señor SEPULVEDA.—Su Señoría ya tendrá tiempo para formular sus observaciones.

El señor TARUD.— El Honorable señor Sepúlveda cita estadísticas propias.

El señor SEPULVEDA.— Son oficiales, señor Senador: de la Dirección de Estadística y Censo.

El señor RODRIGUEZ.—Más bien, son mentirosas.

El señor SEPULVEDA. — Explicaré algunos otros aspectos a Sus Señorías.

El señor TARUD.— Lo escucharemos con mucho agrado.

El señor SEPULVEDA.—El Gobierno propuso un reajuste del 15 por ciento para el sector público y ahora está procurando un reajuste del mismo monto para los empleados y obreros del sector privado, pues considera que ello constituye una compensación inmediata que debe otorgarse a los asalariados en virtud de la incidencia directa por efectos del alza del dólar experimentada en los últimos días.

Todos sabemos muy bien —y sólo la mala fe mueve a desconocer este hecho—

que se trata de un reajuste provisional, esencialmente provisional y destinado en forma exclusiva a la compensación directa por el alza del dólar, ya que desde el 1º de enero adelante deberán operar las leyes vigentes según las cuales se establece un reajuste de los sueldos y salarios para absorber el alza real del costo de la vida experimentada en el año 1962, incluso la que se producirá como incidencia del reajuste del 15 por ciento que ahora se otorga con efecto retroactivo.

Por consiguiente, el 15 por ciento no constituye la compensación total por el alza del costo de la vida del presente año, y ella será operada legalmente en los primeros meses del año 1963. Y existen precedentes sobre la materia, que bien vale la pena recordar.

En el año 1953, se produjo una devaluación monetaria. En el mes de julio de ese año el cambio oficial era de \$ 110 por dólar y se produjo una devaluación que llegó a un 83 por ciento y una alza del costo de la vida del mismo porcentaje. Sin embargo, el Gobierno de la época, integrado por distinguidos personeros de la Izquierda —varios de los cuales son hoy nuestros censores—, por decreto con fuerza de ley N° 165, de 1953, con las firmas de los señores Felipe Herrera y Enrique Monti, estableció una compensación de un 15 por ciento para los sueldos de hasta \$ 7.550, y del 10 por ciento— ¡óiganlo bien, señores Senadores!— para los superiores a \$ 15.110. Eso ocurrió mientras participaban en las labores de Gobierno —repito— hombres de Izquierda que hoy critican la política realizada por la actual Administración en defensa del pueblo.

El señor TARUD.—Eso no es efectivo.

El señor SEPULVEDA.—De modo que no ha sido el Gobierno actual quien se ha caracterizado por mantener una política destinada a restar al pueblo sus posibilidades de satisfacer las necesidades propias y de sus familias.

El señor TARUD.—Repito que eso no es efectivo.

El señor SEPULVEDA.—Tengo a la mano cifras oficiales. Además, Su Señoría las conoce bastante bien, pues fue Ministro en esa época.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Terminó el tiempo de Su Señoría.

El señor SEPULVEDA.—Lo lamento mucho, pues tenía varias materias más que abordar. Lo haré en otra oportunidad.

El señor RODRIGUEZ.—Seguramente, no constituirán ninguna novedad.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra, en seguida, el Honorable señor Durán.

El señor DURAN.—Señor Presidente, debo iniciar mis palabras expresando, en nombre del Partido Radical, nuestro íntimo pesar y amargura por los hechos acaecidos el lunes recién pasado.

Los expreso con una fuerza mayor de nuestro espíritu como consecuencia del trágico desenlace que costó la vida a seis ciudadanos modestos, hombres del pueblo, víctimas de una política en que se ha planteado el desencadenamiento de una gran violencia.

Tengo a la mano el motivo de esta citación: "ocuparse en protestar por el cerco policial de que fue objeto el Congreso en las horas de sesiones del día martes 20 y analizar los luctuosos sucesos ocurridos en la población José María Caro".

No recogeré, en consecuencia, las observaciones de otro carácter que se han formulado, referentes más bien al análisis de orden político o económico, y en las cuales, incluso, se ha pretendido hacer alcances a nuestra colectividad con relación a proyectos que se tramitaban en el Congreso hasta el día de ayer. Quiero, sí, recoger alguna afirmación no vinculada directamente con el problema en debate, planteada por el Honorable señor Quinteros al iniciar sus palabras.

El señor Senador nos hizo una síntesis, bastante breve, del estado de miseria en que viven los moradores de la población llamada José María Caro. Los hechos que analizó son efectivos, trágicamente efectivos, pero no sólo respecto de ese sector de Santiago, sino también de otras. A lo largo del territorio nacional, muchos miles y miles conciudadanos viven en estado de postración económica. Es la dramática suerte de los países subdesarrollados.

La pregunta que un hombre dedicado a la cosa pública debe formularse frente a tales hechos es: ¿qué solución encontrar? ¿Qué camino seguir para dar satisfacción justa a los anhelos tantos años reprimidos de esos sectores de los trabajadores?

Los radicales suponemos, de acuerdo con nuestras posiciones doctrinarias, de avanzada social, que el camino es la evolución dentro del orden jurídico. Creemos en la lógica, en el raciocinio, en el pensamiento humano y somos, por lo mismo, enemigos de la acción directa, de la violencia, de la revolución. Estimamos que una hora nueva en el mundo está golpeando a todos los sectores, y aun los más recalcitrantes han debido comprender que, en el despertar de esa hora, los sacrificios deberán recaer sobre aquellos a quienes la suerte hasta ahora más ha protegido. Sin embargo, nos negamos tercamente a aceptar la tesis de que por la violencia y la agresión pueda encontrarse el camino de mayor justicia social que satisfaga el anhelo del hombre de mantener la convivencia en paz.

De ahí que las palabras de mi distinguido colega señor Quinteros no plantean nada nuevo. Habría deseado escuchar de Su Señoría un planteamiento más constructivo y fecundo, que viniera a colaborar en los anhelos que tenemos todos los chilenos: encontrar rutas más ágiles en la búsqueda de la solución de los problemas que, en este instante, bre-

vemente, analizamos. Pero no deseo distraer mi tiempo en analizar en forma más extensa el asunto, que podría ocupar numerosas sesiones y dar motivo a muchos discursos. Por eso, quiero atenerme a los fundamentos que tuvieron a la vista los señores Senadores que solicitaron la presente sesión.

Leí ayer que algunos señores Senadores y Diputados declararon su deseo de no deliberar mientras el Congreso estuviera rodeado por la fuerza pública. Sin detenerme mucho en el examen de esa declaración, es útil por lo menos decir, para conocimiento de la ciudadanía, que el fracaso de la reunión de ayer no tuvo como fundamento el afirmado por esos parlamentarios. La sesión no se celebró por un hecho casual: algunos señores Senadores que se dirigían a la sala fueron detenidos por delegados que venían a plantear sus puntos de vista con relación al problema de los personales semifiscales. Otros, entre ellos, nuestro distinguido colega el Honorable señor Frei, salieron a conversar con algunas de las personas que, a diario, solicitan audiencia y no alcanzaron a volver. Incluso, el señor Senador expresó su queja, al Presidente del Senado y a mí, por haberle parecido muy desagradable que en esta oportunidad no se hubiera hecho lo que es habitual cuando no hay número suficiente de Senadores en la sala: que algún empleado saliera a los pasillos a notificarnos de tal hecho para evitar el fracaso de la sesión. Eso no se hizo en el día de ayer. De manera que la versión de prensa, con relación a los hechos que estamos analizando, no es efectiva.

Deseo, también, referirme a los cordones triples de carabineros.

En verdad, me correspondió atravesar uno de esos cordones en calle Compañía. Luego de identificarme como Senador de la República, me permitieron trasponerlo.

Después de las explicaciones dadas por el señor Presidente del Senado, estimo

innecesario insistir en la defensa de los fueros del Parlamento. Los Senadores tenemos todos alguna experiencia en política y sabemos, con gran claridad, que la amenaza contra el Poder Legislativo ya hace muchos años que no la ha sufrido el Congreso Nacional. Sólo existió algún atisbo de amenazas de ese tipo durante el Gobierno pasado; pero, a lo largo del mandato del Excelentísimo señor Alessandri, nadie, honestamente, puede afirmar que el Ejecutivo haya tenido alguna actitud que nos produzca inquietud, en el orden institucional, para ejercer en su integridad la soberanía de que somos depositarios.

Deseo formular un alcance más respecto de estos hechos.

Ayer se habló de que estaba en peligro la soberanía del Congreso y se esgrimieron argumentos basados en el artículo 23 de la Constitución. Por nuestra parte, manifestamos nuestro deseo de esperar que el Presidente de la Corporación trajera todos los antecedentes. Pero, durante la reunión de Comités, un señor Senador —el Honorable señor Allende, me parece— nos dio informaciones respecto de todo el proceso relacionado con el paro del lunes y este otro acontecimiento del día martes: la concurrencia de algunos dirigentes gremiales al Congreso y a sus jardines.

Algunos de nosotros señalamos —no lo recordaba del todo bien— la posibilidad de que el Ejecutivo hubiera adoptado esta medida como consecuencia de la publicación de un acuerdo de la CUT en que sostenía haber citado a todos los afiliados a ese organismo sindical para concurrir a una concentración en los jardines del Congreso. El Honorable señor Allende nos informó que eso no era efectivo; que así le constaba por haber tenido contacto con los dirigentes de la CUT y con algunos Diputados del FRAP, y que los acuerdos eran absolutamente distintos. Se trataba, en concepto del señor Senador, de que algunos miembros y

dirigentes de las centrales o federaciones concurrirían, en número no superior a cincuenta, al local del Congreso, en uso natural del derecho que tienen los parlamentarios de invitar a cualquiera de sus amigos, correligionarios y personas vinculadas a ellos en función de la política o de cuestiones gremiales.

A mi juicio, entre la información de nuestro Honorable colega el señor Allende y la leída por el señor Presidente del Senado, publicada en los diarios "El Siglo" y "La Última Hora", hay una gran diferencia.

El señor ALLENDE.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

En realidad, lo expuesto por el Honorable señor Durán es casi exacto. Digo casi exacto, porque no puedo suponer que Su Señoría quiera tergiversar mis palabras.

Explicué claramente ayer que, en reunión realizada por la directiva de la CUT, parlamentarios de Oposición asistentes a ella invitaron a los dirigentes de la Federación a los jardines del Congreso para plantearles la marcha del paro e informarles sobre el proyecto que les interesaba.

Agregué —en el tiempo que me corresponde daré los detalles— que ayer en la mañana conversé durante hora y media con el jefe de la plaza y que llegamos a determinado acuerdo, el cual se ha cumplido, salvo pequeñas modificaciones que también precisaré después.

En esa ocasión, el jefe de la plaza no hizo referencia alguna a esta concentración, como consta al presidente, secretario y un director de la CUT presentes en la reunión. No podía hacerlo, primero, porque el paro había terminado a las 12 de la noche...

El señor AMPUERO.—La gente estaba trabajando.

El señor ALLENDE.—...y los asalariados trabajan.

Además, no apareció un aviso en "El Siglo", sino un comentario de crónica.

He visto la información marcada con un lápiz rojo por el señor Presidente del Senado, pero no es un aviso, sino un comentario.

Por lo tanto, mi versión ha sido exacta.

Fui testigo cuando cuatro Diputados, los señores Aimeyda, Millas, Aravena y Gumucio, invitaron, en su calidad de dueños de casa, a los dirigentes de las federaciones, que no son más de cincuenta.

Recalco que el paro terminó a las 12 de la noche del lunes, que conversé una hora y tanto con el jefe de la plaza, y que, en esa oportunidad, no hizo referencia alguna a esa concentración. Sin embargo, en la tarde encontramos cordones policiales que rodeaban el Congreso.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite una interrupción?

El señor DURAN.—Entre lo dicho por el Honorable señor Allende, quien ha ratificado sus informaciones respecto de la sesión de ayer, y la publicación leída aquí como ordenada por la CUT, hay una diferencia.

Naturalmente, si el Gobierno hubiera tenido conocimiento de los hechos tal como los ha narrado el señor Senador, los cordones policiales habrían sido innecesarios. Pero si el Gobierno, en antecedentes de una declaración de la CUT, cree que ésta es la efectiva, tiene el deber de tomar medidas preventivas, a fin de impedir la realización de un acto no permitido en un lugar respecto del cual, comúnmente, tampoco existe autorización para efectuar ese tipo de reuniones.

Concedo una interrupción al Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES SANFUENTES.— Desearía precisar el orden en que se desarrollará el debate.

Se ha manifestado que se dará oportunidad a todos los sectores políticos para hacerse oír. Pero, desgraciadamente, el orden en que se practicaron las inscripciones no corresponde a ese propósito.

Los Senadores de Oposición, que solicitaron la actual sesión, tuvieron, como es natural, conocimiento de ella antes que los de Gobierno y se inscribieron en buen número, lo que haría imposible a otros Senadores usar de la palabra. Reclamo, por tanto, para mi partido, el derecho de ser oído.

El señor RODRIGUEZ.— Puede prorrogarse a la hora para que hable el Comité Conservador.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Están inscritos los Honorables señores Frei, Barros, Allende, Ibáñez, Contreras y Bulnes. Este último señor Senador ha solicitado usar de la palabra en el tiempo del Comité Conservador, pero, considerado en lugar en que se encuentra inscrito, me parece que no alcanzará a hacerlo, pues la sesión termina a las 13.30.

También figura inscrito el Honorable señor Allende. Pido a Su Señoría indicarme en el tiempo de qué Comité usará de la palabra, pues ya el Socialista ha empleado 25 minutos.

El señor AMPUERO.—Es conveniente aclarar si el tiempo de que dispone cada Comité es el de una hora, de acuerdo con el Reglamento, o sólo de 20 minutos.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Lo reglamentario es una hora, pero hay acuerdo para limitar a 20 minutos el tiempo de cada Comité.

El señor AMUNATEGUI.— La Mesa tiene atribuciones para fijar el orden en que usarán de la palabra los oradores.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El Comité Conservador tiene derecho a hacerse oír y convendría prorrogar la hora por algunos minutos para que un Senador de ese partido haga uso de la palabra.

El señor BULNES SANFUENTES.— No es mi deseo coartar el derecho de ningún Senador a usar de la palabra; pero hago presente que ya han hablado dos Senadores socialistas durante 25 minutos. Por tanto, antes que a otros de ese parti-

do, le corresponde intervenir a un Senador conservador.

El señor ALLENDE.— No tenemos inconveniente en que hable el Honorable señor Bulnes, aun antes que yo.

El señor RODRIGUEZ.— No hay inconveniente en que el Comité Conservador use del tiempo que le corresponde, aun antes que lo haga el Honorable señor Allende; pero sería necesario prorrogar la hora.

El señor AMUNATEGUI.— Es facultad de la Mesa fijar el orden.

El señor ALLENDE.— No me opongo a que se modifique ese orden, siempre que se me concedan algunos minutos, en especial ahora que, en su intervención, el Honorable señor Durán aludió a palabras dichas por mí en la sesión celebrada por los Comités en el día de ayer.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la sesión hasta que usen de la palabra los Senadores inscritos.

El señor AMUNATEGUI.— ¿Hasta qué hora, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente).— Hasta las 2 de la tarde, probablemente.

El señor AMUNATEGUI.— Fijemos una hora, y prorroguémosla, si es necesario.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El Honorable señor Allende reconoce el derecho del Honorable señor Bulnes a usar de la palabra, como Comité.

El señor SEPULVEDA.— Resultará —ya lo veo— que la liquidación de tiempo para el uso de la palabra sólo será aplicada a quienes hablamos al comienzo.

El señor RODRIGUEZ.— No veo de qué se queja Su Señoría, si habló 40 minutos.

El señor CASTRO.— Entiendo que hay acuerdo para prorrogar la hora a fin de que puedan hablar todos los Comités.

El señor ZEPEDA (Presidente).— No, señor Senador; sólo los señores Senadores inscritos.

El señor RODRIGUEZ.— En el tiempo de sus Comités.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Dentro del tiempo fijado a los Comités.

El señor RODRIGUEZ.— El Honorable señor Castro es Comité Mixto.

El señor ZEPEDA (Presidente).— No está inscrito.

El señor RODRIGUEZ.— Se inscribe ahora.

El señor CASTRO.— Supongo que, dentro del tiempo de mi Comité, tengo derecho a usar de veinte minutos.

El señor ZEPEDA (Presidente).— No alcanza a hacerlo en el tiempo que queda.

El señor CASTRO.— Tengo el mismo derecho que el Honorable señor Bulnes.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Estoy inscribiendo a Su Señoría. No lo había hecho antes porque no podía adivinar que tenía interés en hablar.

El señor RODRIGUEZ.— Conforme.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Durán.

El señor DURAN.— Quería, al proseguir el análisis que estoy haciendo, destacar el hecho de que no puede argumentarse en contra del Ejecutivo ni de la fuerza pública por el despliegue realizado en el día de ayer, con el objeto de prevenir hechos que todos, posteriormente, tendríamos que lamentar, ni decir que aquellas medidas lesionaron la soberanía del Congreso o impidieron a los parlamentarios el libre ejercicio de sus derechos.

El señor AMPUERO.— ¿Me permite, señor Senador?

Su Señoría acaba de afirmar que es un hombre de lógica, racionalista, silogista. Quiero recordarle sólo esto: hasta el día de ayer, cuando se tomaron las medidas de precaución alrededor del Congreso, era obvio que el Ejecutivo tenía interés en que no se aprobara un reajuste superior al 15 por ciento. Ello se confirmó más tarde al retirar el Gobierno el proyecto. Los trabajadores organizados en la CUT de-

seaban un porcentaje superior al quince por ciento. En la mañana, se supo que el Partido Radical era partidario de un 25 por ciento; era lógico, pues, suponer que, si el Congreso, libre y soberanamente, decidía, en la tarde, sobre el problema, adoptaría una decisión contraria a la que el Ejecutivo estaba buscando.

Dentro del criterio racionalista que caracteriza al Partido Radical, es perfectamente obvio deducir que quien tenía interés en que el Congreso no deliberara con libertad y soberanía era el Ejecutivo. Y tan cierto es que, más tarde, éste retiró el proyecto y nos quitó la oportunidad de pronunciarnos libremente, de acuerdo con el criterio conocido por la mayoría del Congreso. Por lo tanto, no es exceso de suspicacia pensar que, mediante el cordón policial, el Gobierno adoptaba medidas que no estaban destinadas a escuchar a la mayoría del Parlamento, sino a enervar a éste en su libertad, como ocurrió efectivamente después de las medidas complementarias...

El señor IBAÑEZ.— Su Señoría se contradice.

El señor AMUNATEGUI.— Es contradictorio Su Señoría.

El señor AMPUERO.— No hablen en coro, porque no los entiendo.

El señor DURAN.— De las palabras del Honorable señor Ampuero, se desprende que mi razonamiento es perfectamente lógico, porque, si las fuerzas de Carabineros se desplegaron a las tres treinta de la tarde, ello no podía tener por objeto presionar al Congreso con relación al proyecto de reajuste, pues éste había sido retirado en la mañana. De tal manera que, en cuanto a mí y mi partido se refiere, estamos argumentando dentro de las normas legales.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

En el del Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI.— Señor Presidente, los

Senadores de mi partido me han encomendado, en mi calidad de Senador por Santiago, expresar nuestro pensamiento con relación a los sucesos de la población José María Caro, en la agrupación que represento.

Quiero comenzar refiriéndome al problema previo planteado en la Sala: la protesta firmada por los parlamentarios de Oposición, y entre ellos, naturalmente, los Senadores y Diputados de mi partido.

Esta mañana, varias personas me llamaron para informarme que una conocida radio de esta ciudad, en su sección política, en un comentario insidioso, había manifestado que el Senador que habla, por una parte, reclamaba que hubiera sesión y, por otra, protestaba por que el Senado no podía reunirse rodeado de un cerco policial.

Esta insidia, en la cual se me quería presentar como manifestando una opinión contradictoria, carece totalmente de fundamento y, aunque sea incidental, tiene relación con el debate. Es efectivo que ayer no pudo sesionar la Sala por un hecho casual, como ha expresado el Honorable señor Durán, pues había muchísimos más Senadores en el recinto de la Corporación que el mínimo exigido por el Reglamento. Más aún, el Honorable señor Tomic y el que habla estábamos dentro de la sala; salimos un momento para atender a algunas personas, y al entrar a ella y ver que la sesión había fracasado, manifesté al señor Presidente mi extrañeza, porque normalmente, para dar quórum, se llama a los Senadores que están en los pasillos.

No veo que esto pueda tener relación o estar en pugna con el hecho de que mi partido, por intermedio de su Comité, haya decidido pedir una reunión de Comités apenas comenzara la sesión, para tratar el problema del cerco policial, pues nos parecía grave e inconveniente que en un día de ocurrencia de tales sucesos no se reuniera el Senado por falta de quó-

rum. Por lo menos, en lo que a nosotros se refiere, pretendíamos que, constituida la sesión, se hubiera levantado en razón de los hechos ocurridos.

Esto me parece obvio, y por ello digo que el comentario de radio es insidioso.

En cuanto al hecho de fondo de nuestra protesta, hablaré en un tono, si se quiere, personal. Somos muy poco aficionados a calificar intenciones o dudar de las personas. No puedo dudar de la línea republicana democrática del Presidente del Senado, porque he estado catorce años en el Senado y lo conozco; pero tengo el derecho a calificar hechos políticos.

Hace dos o tres días, el señor Presidente de la República pronunció un discurso que —lo digo con franqueza— me exasperó. Atribuyó todo lo ocurrido en el país a Arica. Trató a los parlamentarios de Oposición de vulgares politiqueros, en circunstancias de que ese mismo día o dos antes, los demócratacristianos habíamos votado favorablemente el proyecto de reestructuración de los servicios de Hacienda, que algunos Senadores de Gobierno votaron en contra. Nuestras actitudes han sido distantes, en mucho, de su política, que en lo económico consideramos absurda. El Parlamento no puede tener responsabilidad si el Presidente de la República, durante tres años, creyó que por Arica estaban saliendo las divisas y no adoptó iniciativas sino cuando los dólares se habían acabado; si durante nueve meses no fijó el cambio, cuando el Congreso no tenía intervención alguna en esta materia, ni de que culpe a los propios partidos de Gobierno, pues declara que debió consultarlos.

Cuando uno piensa que desde el 28 de diciembre a esta parte se ha importado o autorizado para hacer importaciones por muchos millones de dólares, no es posible que se venga, a última hora, a atribuir todo el proceso económico a Arica. Los doce mil millones de pesos de utilidades que podrían haber ganado las armadu-

rías instaladas en Arica —obsérvese bien: por decreto autorizado y firmado por el Presidente de la República—, sin duda tienen influencia, pero muy escasa, si se los compara con el hecho de que el Gobierno, al comprometerse en 60 ó 70 millones de pagarés dólares, que se adeudan en este momento, al cambio libre de corredores, tiene una pérdida de 60 ó 70 mil millones de pesos, sin beneficio para ninguna región del país y sin razón alguna que la justifique.

En ese discurso, como en otros, el Presidente de la República, sistemáticamente, culpó a los políticos y a los partidos, sin excepción, y también al Congreso Nacional, de todo lo que están ocurriendo, incluso del proceso cambiario, en el cual no tenemos ni podemos tener intervención alguna. Hemos visto desarrollarse un proceso continuado, en el país, de disminución del prestigio del Parlamento. Por eso, ayer, al ver rodeado de policías el edificio del Congreso, pensé que no había razón que justificara ese hecho, pues algunas noticias de prensa no son suficientes para explicar medidas de esa cuantía. Yo, por lo menos —me excusarán los Honorables colegas del Parlamento el tono personal—, considero grave que se adopten medidas que afectan en alguna manera al Congreso, sin tener la deferencia, al mismo tiempo, de consultar a los Presidentes de la Cámara y del Senado, ya que el menor respeto que se pueda tener por un cuerpo independiente, como es el Poder Legislativo, al tomar medidas de esta índole, que alcanzan al Congreso, exige consultar a esas autoridades. Me parece increíble que el Presidente del Senado, a las seis y media de la tarde, haya tenido que preguntar al Ministro del Interior por qué se habían tomado tales medidas y cuáles eran las causas, cuando la lógica aconsejaba, antes de adoptarlas, por un mínimo de consideración, solicitar su opinión. En efecto, si el Presidente del Senado nos hubiera dicho: “A mí se me

consultó y lo estimé conveniente”, le habría hecho presente mi desacuerdo, pero no habría estimado como un atropello al Congreso la adopción de medidas que de alguna manera lo afectan, sin saber la opinión de quien lo preside.

Como no estoy aquí para calificar intenciones, sino para juzgar hechos, considero grave que, en cualquier momento, el Gobierno, por sí mismo, determine las razones por las cuales puede decretar que el Congreso necesita protección o no la necesita y que sea rodeado de policías, los cuales se encarguen de calificar el ingreso de las personas a su recinto. Eso es lo que importa; no las intenciones ni la rectitud de las personas, sino —repito— el hecho político en sí y el principio que se compromete. Por eso hemos protestado.

Señor Presidente, entro ahora a un segundo aspecto.

Sé que mi tiempo es limitado. Por ello, no haré un análisis muy profundo, como el caso lo requeriría, de las causas que vienen de muy lejos y de muy adentro, por las cuales en nuestro país y cada cierto tiempo, nos reunimos en el Congreso con una sensación terriblemente penosa.

Con motivo del incidente que nos ocupa, han caído muertas personas que, incluso, no tuvieron ninguna participación en los hechos que provocaron su muerte.

Muchas veces me he referido en el Senado a la situación de la población José María Caro, y sólo hace pocos días aludí a ella, porque para mí es como el símbolo de la liquidación de un sistema que no puede seguir subsistiendo.

Mírese desde cualquier ángulo político o ideológico, no puede ser conveniente para el país un régimen social y económico que permite, en la ciudad de Santiago, el surgimiento de enormes “ghettos”. Es así como, en un cuarto de hora, cualquier ciudadano pueda trasladarse desde el Congreso a una región que parece pertenecer a otro mundo. Cuando uno visita esa población, no comprende cómo sus morado-

res tienen confianza y abrigan todavía alguna esperanza.

En estos días y después de ocurridos los sucesos, he ido dos veces a la población José María Caro. Allá me he negado a hablar en público. Hoy me cuesta hacerlo.

Como respeto la opinión y la forma de actuar de otros, pido se me respete la mía.

Me cuesta hablar en presencia de los muertos y del dolor humano.

Ayer concurrí a una misa —nunca hago referencia a credos religiosos—, a la cual asistió una enorme multitud que cantaba himnos religiosos de paz y tenía una actitud de dolor y de amargura. Deseo que mis Honorables colegas sepan que ésa es la lección que he recibido.

Anteayer llegué a la población; me informaron que acababa de retirarse el Honorable señor Allende y me dijeron: "Igual que usted, ha venido a pedirnos serenidad". A un grupo de pobladores les pedí: "Retírense, hombres, de la línea; puede haber una desgracia". Y ellos me respondieron: "¿No cree que es mejor morir luego que morir de a poco, tal como estamos viviendo?". También se me acercaron mujeres, que me decían: "Vea, señor, no nos han sacado jamás la basura; observe cómo se encuentran las calles; vivimos en el barro; nos comen los bichos. ¿No somos chilenos, como usted, Senador?".

¿Qué respuesta les puedo dar a ellos, como chileno, como hombre y —excúsenme, señores Senadores— como cristiano?

¿Hemos hecho lo que debíamos? ¿Diremos que este país no tenía o no tiene capacidad para darles un poco más de lo que poseen?

¿Seguiremos enarbolando las estadísticas, pretendiendo ignorar que somos padres de familia, para decir que la vida ha subido un 15 ó 17 por ciento ¿Es ésa la experiencia de nuestros propios hogares? ¿No estamos sacando la cuenta de la carne, del almacén, de la ropa, de los libros, de todo lo que constituye los gastos de una casa? ¿Creemos que esa gente puede co-

mer y vivir con mil pesos? Y encima de su sufrimiento, no comencemos a mirar los códigos y sus incisos; no entremos a analizar si se lanzaron primero unas piedras o que los carabineros no iban a disparar porque sí. Yo voy más adentro.

Esas personas viven como sabemos que están viviendo. Sufren como sabemos que están sufriendo. Con ellos —su pobreza lo exige— se debe tener exquisita prudencia. ¡El castigo para su protesta! Si nosotros estuviéramos en el caso de ellas, ¿seríamos tan moderados? ¿Cuál es el castigo? A la primera actuación, siempre hay balas para los pobres. Y yo pregunto: ¿estamos construyendo en este país algo positivo o acumulando en esa gente un sedimento de odio que mañana nadie podrá contener, ningún partido político ni ningún hombre? Yo les miraba las caras y —lo digo francamente, señor Presidente— sentía vergüenza y congoja. A veces no tenía valor ni para sentir rabia. Eso es lo que he experimentado, y quiero decirlo en el Senado, porque ayer, cuando ese gran sacerdote dijo: "Yo les pido que me ayuden, porque no me siento capaz de conducirlos al cielo, que es mi misión", créame, señor Presidente, —y no me avergüenza decirlo—, se me cayeron las lágrimas.

Reclamo contra un régimen, contra un sistema, no por demagogia, como lo dirán algunos. Vivo en el barrio alto. Cuando paso por la avenida Apoquindo, la encuentro preciosa y me alegre, con egoísmo, de vivir en una ciudad bella. Pero cuando, en diez minutos de viaje en automóvil, llego a la población José María Caro y veo la tierra —porque ayer hasta la cabeza la tenía color plomo—; cuando observo a los niños, digo: "¿Hay derecho para que algunos estemos en Europa, y otros, en un cuarto de hora de viaje, estén dentro del Africa? ¿No hay derecho! Y ante esa gente, ¿para qué entramos en detalles, como es el error de poner unos durmientes para obstruir la línea?"

A mi juicio, es necesario tener cuidado

con ellos, porque la autoridad debe respetar a esa gente, por la cual todos hemos hecho tan poco y ante la cual tenemos mucha fuerza, pero escaso ascendiente moral.

¡Digo todos, porque no soy fariseo, pero la mayor responsabilidad, sin duda alguna, es de quienes han tenido siempre el Gobierno y el poder en sus manos! ¡Eso es lo que me duele! ¡No vengo aquí a explotar a los muertos! Cuando en esa población me pidieron pronunciar algunas palabras, dije a quienes me lo habían solicitado: ¡Perdónenme, no quiero ni puedo hablar! Pero aquí tengo una misión que cumplir: soy miembro del Senado. Esas personas deben saber, por lo menos, que uno solidariza con ellos y comprende su dolor, la tristeza que los abruma.

Estuve con una madre que lloraba, sin saber el estado de su hijo, o si éste había muerto. Fui al hospital Barros Luco para comprobar que estaba vivo y le llevé la noticia.

Visité a la familia —ya todos los señores Senadores lo saben— de la niña herida mientras planchaba. ¿Qué explicación le podía dar con los códigos? ¿Por qué no les explicamos, con esos textos legales, cuál es la razón de que, en Chile, algunos tengamos tanto y ellos no tengan nada? ¿Por qué no tienen nada? No creo que podamos obtener la igualdad absoluta. No la tiene ni Rusia, donde existen jerarquías y desigualdades. Pero lo que deseo es que no haya para unos mucho y para otros nada. Y a esos que carecen de todo, a los millares de niños que no tienen escuela ni los adultos trabajo, queremos pedirles que se comporten como seres que han gozado de la abundancia y superabundancia. Y porque no proceden así, les damos un castigo que significa la muerte.

Por eso, siempre he protestado contra tales hechos. Y hoy, en nombre de mi partido, de los cuatro Senadores demócrata-cristianos, deseo decir que no podemos callarnos ante el sufrimiento de la gente y ante la responsabilidad de quienes —no los

carabineros o el soldado que acaso perdió el control y por ello apretó el gatillo; ¿quién sabe cómo fue el comienzo de los sucesos?— aplican un sistema que, periódicamente, nos produce estos grandes dramas, estos horrores que nos conmueven y depositan odio en el corazón del pueblo.

Nada más.

El señor ZEPEDA (Presidente).—A continuación figura inscrito el Honorable señor Barros; pero el Honorable señor Bulnes Sanfuentes ha solicitado, de acuerdo con el Reglamento, que se altere el orden, a fin de hacer uso del tiempo del Comité Conservador.

El señor BARROS. — No, señor Presidente.

El señor TARUD.—¿Por qué se va a alterar?

El señor CONTRERAS LABARCA.— El orden se basó en la inscripción de los distintos Comités.

El señor BULNES SANFUENTES.— Cuando hablaba el Honorable señor Sepúlveda, no regía la inscripción, sino los tiempos de los Comités.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Barros, a continuación el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor BARROS.—Señor Presidente: Esta mañana el Partido Comunista desea rendir homenaje a una pléyade de trabajadores chilenos masacrados y a aquellos que agonizan o que están heridos, víctimas de la represión policial; homenaje consternado, viril y combativo a chilenos indefensos que levantaban sus manos para pedir pan, que clamaban por un mendrugo más y cuyas voces y lamentos fueron acallados con balas, con fuego de exterminio, de muerte.

Se segó en plena floración a esta pléyade trabajadora y, entre ellos, a una jovencita de 16 años, sumiendo en la angustia a madres, huérfanos y viudas y esparciendo por la epidermis de la patria la crispación de todo un pueblo que llora a sus

víctimas y que pide, de una vez por todas, justicia.

Sí, justicia para penetrar en todo el horror de la tragedia que significa permitir el hacinamiento humano de 115.000 personas en la población José María Caro; donde —¡oh, paradoja!— el nombre del Cardenal proletario no logró conmover el corazón de piedra de quienes hacen sobrevivir a gente humilde en terrenos construidos sobre pozos negros, donde la insalubridad, el mosquerío, los excretas hacen de los vivos muertos potenciales; donde la espantosa mortalidad infantil diezma la población, y donde el miserable salario se lo traga el dividendo reajutable de la ratonera humana.

Reafirmo en este instante lo expresado, con palabras patéticas, por el Honorable señor Frei; y al Honorable señor Sepúlveda, experto en articulados sobre delitos y loas al Gobierno, daré algunos datos. He aquí, Honorable señor Sepúlveda y Senadores de la Derecha, un delito social que está impune. Estos datos me han sido proporcionados por la CORVI: en la población José María Caro hace tres años que no se extrae la basura. Por esa razón, los pobladores han debido convertir los sitios destinados a áreas verdes en basurales. Existen tres escuelas fiscales, con una matrícula de 2.500 alumnos, y dos escuelas particulares, con 900 alumnos. Hay 30 mil niños en edad escolar, y, —admirémonos— sólo 3.400 matriculados. La mayoría de las mujeres salen a trabajar fuera de la población; sus niños quedan abandonados y, de regreso a sus casas, deben recalentar los alimentos dejados en la mañana. ¡Así se domicilia a nuestro pueblo! ¡Así se lo protege!

Ese delito, como expresaba en palabras conmovedoras el Honorable señor Frei, no está escrito en los códigos que consulta el Honorable señor Sepúlveda, señores Senadores de la Derecha. No podían resistirse sus habitantes —como los de todo Chile, que paralizaron para reclamar contra la

política alcista de la trinidad que nos gobierna— a protestar, con sus voces valientes, con sus mujeres y sus hijos. Y, naturalmente, la calle era su escenario. ¡Y también fue su tumba!

¿Qué culpa tenía el obrero feriante que cuatro años de gobierno nos trajeran un endeudamiento de más de 1.200 millones de dólares, en circunstancias de que el señor Alessandri recibió el país con una deuda pública de 400 millones de dólares? ¿Qué culpa tenías tú de esto, Jorge Miranda? ¿Por qué había de morir Nemesio Barraza, si nada tuvo que ver con el hecho de que la balanza de pagos se haya elevado de 17 millones 400 mil dólares, en 1959. . .

El señor SEPULVEDA.—Cuando tenga tiempo, Honorable señor Barros, diré por qué murieron Barraza y el otro niño; diré cuáles son los verdaderos culpables. Desgraciadamente, no tuve tiempo para decirlo antes.

El señor BARROS.—Aquí está el culpable. ¿Conoce esto? No son bolitas de dulce. ¿Es qué la bala estaba en el bolsillo de Barraza acaso?

La pobrecita Elsa Ramírez, que planchaba su blusa, y, en sus 16 años, soñaba, tal vez, con la justicia o un porvenir mejor. ¿Por qué se la asesina con balas que traspasan las acartonadas paredes de las habitaciones de madera de Cholguán?

Amarga coincidencia. Otra jovencita, estudiante en la Escuela de Enfermeras, Alicia Ramírez, regó hace pocos años el pavimento de Santiago con su sangre activa, cuando levantaba sus brazos clamando contra el alza de la locomoción, del té, del azúcar.

¿Por qué había de pagar ahora Elsa Ramírez, la inocente niña, el pecado del Gobierno de autorizar 800 alzas y de pretender congelar salarios y sueldos en un homeopático 15 por ciento

Y en la morgue helada, Hipólito Brevis, Juan Barrera y Ricardo Cubillos, ¿tuvieron acaso la culpa de que el presupuesto nacional esté cuatro veces más desfinan-

ciado que cuando la trinidad política advino al poder? Por cierto que no, señor Presidente.

El clamor, el índice acusador del pueblo, recorre desde el lomo de Los Andes hasta nuestras islas adyacentes y se pregunta: ¿es que no hay justicia en nuestra patria? ¿Es que pueden apretar gatillos con control remoto-aquellos que saquean la Casa de Moneda; los amparadores de "mafias" que pasean sus influencias por embajadas y Ministerios; los ministros que gastaron millones del presupuesto en su luna de miel; los alcaldes que ponen ruedas a las municipalidades, los que se banquetean para hablar de justicia mientras sus fauces están repletas de langostas con salsa de mayonesa; los indeseables que llegaron a Chile desnudos y que, a fuerza de asesinar a pausa al pueblo, no lo dejan sobrevivir en terrenos vecinos que no les pertenecen,como el tal Kattan de Pachacama?

—(Las puntos corresponden a expresiones suprimidas por la Mesa).

¿Es que pueden gatillar con control remoto los siete propietarios que tienen en Quillota el 60 por ciento de la tierra cultivable; los dos propietarios que tienen el 64 por ciento de la tierra agrícola de Limache y a quienes la reforma agraria de bufete no toca? Estos datos los proporcionó en la Cámara de Diputados el señor Hurtado.

El asesinato a mansalva no tiene perdón. los pechos perforados, los cadáveres todavía tibios claman justicia.

Y pensar que hubo cuervos que sobre esos cadáveres, sobre el llanto familiar, pretendieron mofarse. Porque este Gobierno, su trinidad alcista, pretendió negar al pueblo el derecho que tiene a manifestar su pesar. Pretendió postergar autopsias, impedir que la marea popular acudiese en oleadas a rendir culto a esos mártires acribillados en la barriada más populosa de nuestra capital.

Fue la movilización de los parlamentarios populares la que logró que el Gobierno

cediera ese mínimo derecho que tiene la familia a hacer en su hogar la propia capilla ardiente, porque hasta este mínimo derecho le quería usurpar.

Y ayer, cuando caían las sombras de la tarde, filas interminables, rostros macilentos. solidaridad proletaria, caminaban desde Lo Valledor, desde Clara Estrella, Santa Adriana y Dávila a contemplar por última vez a los hermanos sacrificados, a los que ayer eran todo acción y hoy están desposados con la "thanatos" griega, con la hija de la noche, con la hermana del sueño....

Flores y más flores eran la única ofrenda que manos temblorosas podían llevar a esa juventud segada por la metralla, para simbolizar con ellas su vida breve, su paso efímero por el mundo, que no perduró más allá del corto espacio de una mañana.

Pero los asesinos dejan su huella. dejan su marca. para significar que no hay crimen perfecto. ¡Todavía se encuentran en la población balas sin percudir, como las que he mostrado! Y el sello quedó estampado ayer mismo en el testimonio gráfico de un diario, donde un soldado apunta con una carabina a centenares de niños que se dispersan formando un arco.

Este testimonio gráfico,

..... recorrerá el mundo, para que se sepa por los ámbitos del globo que una trinidad chilena, en el siglo XX, es capaz de ofrecer balas a los niños, cuando éstos piden pan

—(Las líneas de puntos corresponden a expresiones suprimidas por la Mesa).

Y la otra vergüenza quedará tatuada en los anales de este Parlamento, pues no olvidaremos que, en el día de ayer, esta casa que es nuestra, que es soberana, vale decir, del pueblo que nos eligió, fue aislada por fuerzas de Carabineros, por triple fila de ellos, porque el cesarismo del Ejecutivo no desea que el Legislativo tenga siquiera la libertad de abrir sus tribunas y galerías al público, no desea que al-

guna delegación popular de la capital o provinciana acuda a informar a sus parlamentarios de sus necesidades y cuitas.

Pero sepa el Gobierno, aunque quiera minimizarlo, que el paro de protesta fue gigantesco, y en los desfiles callejeros, como el que presidimos en Valparaíso, por ejemplo, una sola consigna salía de las gargantas de los miles de participantes, cuando se supo la "masacre": "Con la sangre derramada, formaremos barricadas".

Los Senadores del FRAP, desde luego, formulamos el deseo de presentar una moción para que se conceda pensión de gracia a los parientes y huérfanos de todos los masacrados

— (*Las líneas de puntos corresponden a expresiones suprimidas por la Mesa*).

Por último, señor Presidente, solicito se inserte en la versión de mi discurso el llamado que ayer hizo la Comisión Política del Partido Comunista de Chile y que hoy aparece en la prensa opositora.

El señor SEPULVEDA.—Podía aprobarse insertar todo el discurso que ha leído Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.— ¡Qué gracioso!

El señor BARROS.—Los minutos que me restan, se los concedo al Honorable señor Allende.

El señor TARUD.— ¡La cita de la Dirección de Estadística...!

El señor SEPULVEDA.—También puede insertarse. Pero no me gusta llenar las columnas de la prensa con la versión de Su Señoría.

El señor BARROS.— ¿Cuántos minutos me quedan?

El señor ZEPEDA (Presidente). — Nueve minutos, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes

El señor ALLENDE.—Pero ¿me reserva esos minutos?

El señor ZEPEDA (Presidente). — Quedan pendientes.

El señor AMPUERO. — Señor Presi-

dente, deseo hacer una consulta sobre una cuestión de procedimiento.

En una oportunidad, solicitamos la prórroga de la hora de una sesión especial y, si no recuerdo mal, se nos contestó por la Mesa que las sesiones especiales no podían prorrogarse.

Yo desearía conocer el pensamiento formal de la Mesa sobre este punto reglamentario.

El señor ZEPEDA (Presidente). — El señor Secretario dará contestación a su consulta, señor Senador.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Posiblemente, se dio esa respuesta al señor Senador antes de la última enmienda reglamentaria al artículo 81, en el que las sesiones extraordinarias o especiales pueden prorrogarse por una hora, por la unanimidad de la sala, y por más tiempo, por la unanimidad de los Comités.

El señor AMPUERO.—¿Cuándo se hizo esa reforma?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Tengo entendido que debe de hacer unos tres meses.

El señor AMPUERO.—Muy bien.

El señor TARUD.—Son "goles" de la Derecha.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—También contó con los votos de Sus Señorías.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, me ocuparé brevemente del primero de los objetos de esta sesión, que es analizar las medidas que se aplicaron ayer en torno del recinto del Congreso. Me referiré a esa materia, porque, a mi juicio, este debate está totalmente agotado. Ha quedado en evidencia absoluta que las autoridades competentes dispusieron el acordonamiento de las vías de acceso a este recinto por tener razones sobradas para suponer que se preparaba, en las cercanías del Congreso, una concentración ilegal y antirreglamentaria.

Las autoridades, al obrar en esa forma, no hicieron sino cumplir el deber que les señalan las leyes. Debo, sí, manifestar que, a mi juicio, habría sido preferible que el señor Ministro del Interior hubiera procedido, en esta materia, de acuerdo con los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados. Sin embargo, como estoy convencido de que no hubo, en esa actitud, sino un error de procedimiento, carente de toda intención dolosa o lesiva del respeto debido al Parlamento, considero que no se justifica una protesta sobre tal asunto.

A lo que deseo referirme, porque evidentemente constituye un suceso de mucho mayor gravedad, es a la tragedia ocurrida el día lunes en la población José María Caro.

Debo comenzar por recordar una verdad de Perogrullo, que parece haberse olvidado en este debate. El Estado tiene la obligación fundamental, esencial, irrenunciable de preservar el orden público. Si no tuviera dicha obligación, si cada individuo o grupo de ellos pudiera, a su arbitrio, provocar disturbios, ejercer violencia o presiones sobre las personas o la colectividad, el Estado no existiría, ni habría siquiera sociedad civilizada.

Un pueblo que estuviera en esas condiciones, retrogradaría mucho más lejos que al estado de tributo salvaje, porque hasta en esas tribus hay cierto sentido de orden o autoridad. Una nación en que el Estado no cumpliera o no tuviera ese deber fundamental, se parecería enormemente al conglomerado de las fieras en la selva.

Este deber de mantener el orden público se ejerce de dos maneras diferentes: en los regímenes democráticos, con prudencia y mesura, limitando la represión a lo estrictamente indispensable; en los totalitarios, con violencia pura y con deliberada crueldad. Creo que todos los Senadores aquí presentes, incluso el Honorable señor Barros Pérez-Cotapos, quien nos decía, patéticamente, que han contestado con balas a los que pedían pan,

deben recordar lo que ocurrió a aquellos desgraciados obreros de Poznan, en Polonia, el día en que pidieron mejores condiciones de vida y fueron barridos por la metralla. Recordarán lo sucedido a los patriotas húngaros, cuando cometieron el tremendo crimen de querer reivindicar la soberanía de su nación. Y algo sabemos de lo que está ocurriendo en Cuba, donde, no el que provoca un disturbio, sino el que manifiesta de alguna manera su oposición al tirano, va a los presidios políticos, en los cuales ya hay más de cien mil individuos, o lisa y llanamente, recorre el camino del paredón.

El paro del lunes, señor Presidente, digan lo que dijeren nuestros Honorables colegas de la Oposición, fue un fracaso. Lo fue, porque no se logró paralizar ninguna de las actividades vitales del país.

El lunes trabajaron normalmente las salitreras —estuve precisamente en Antofagasta y lo comprobé con mis ojos en María Elena—, y funcionaron en igual forma las actividades del cobre, de los Ferrocarriles del Estado, de los puertos, de los bancos, de las casas comerciales, etc. Se había hecho un esfuerzo tremendo para obtener éxito en este paro y se había escogido una oportunidad maravillosa, cuando todo el pueblo de Chile tiene que soportar las alzas producidas y que se continuarán produciendo. Sin embargo, el paro fue un fracaso, y esto lo sabemos todos. Como no se logró paralizar los Ferrocarriles del Estado, se trató de obstruir el funcionamiento de este medio de transporte esencial mediante procedimientos de hecho. Una poblada de varios miles de hombres y mujeres ocupó la línea del ferrocarril en la población José María Caro y tendió durmientes en una extensión de 300 metros. ¿Qué podía hacer la autoridad ante tal hecho? ¿Presenciar impasible que la multitud paralizara el servicio de ferrocarriles? ¿Exponer a los pasajeros de los convoyes ferroviarios a un descarrilamiento?

¿Qué habría ocurrido si la autoridad se

hubiera desatendido de lo que estaba sucediendo? Victoriosa en su asonada contra los Ferrocarriles del Estado, la misma poblada habría provocado otros hechos de barbarie y los muertos no habrían sido siete, sino setecientos o siete mil.

Es un deber tremendamente duro el que debe cumplir a veces la autoridad en el mantenimiento del orden público; pero una autoridad que tiene el concepto del bien general de la nación, no puede eludir el cumplimiento de ese deber.

Nosotros deploramos lo sucedido y sentimos congoja y angustia ante el sacrificio de siete personas, que seguramente fueron inocentes. Pero estamos muy lejos de cargar esas vidas tronchadas en la cuenta de los carabineros de Chile o de los soldados del Ejército. Ellos cumplieron con su deber. Fueron agredidos, y cuando un grupo pequeño de hombres es atacado por varios miles, por desgracia no cabe otra posibilidad de defensa que el uso de las armas. Nosotros cargamos lo ocurrido en la cuenta de aquellos que siempre quedan en la sombra. Yo no sé quiénes fueron, ni quiénes indujeron a esa turba a cometer atentados contra los ferrocarriles, pero me atrevo a pensar que no fueron elementos de partidos del Gobierno, ni mucho menos ciudadanos apolíticos.

Se ha hablado aquí, hace un momento, por el Honorable señor Barros Pérez-Cotapos, al referirse a la fuerza pública, de hordas incontroladas. Al respecto quiero dejar expresa constancia de mi protesta ante el calificativo que se da a la fuerza pública de Chile y ante las injurias que esta vez, como en otras, ha proferido la prensa de extrema Izquierda contra Carabineros de Chile. El personal de los Carabineros es seleccionado en el pueblo del país, entre las capas más modestas de la población, y por mucho que sea el apasionamiento político, todos debemos reconocer que constituyen uno de los más legítimos motivos de orgullo para la patria. Una clase obrera capaz de producir un ele-

mento de acrisolada honradez, ponderado, sereno, abnegado, cumplidor de su deber, debe merecer respeto y no insultos.

El señor BARROS.— Me referí al control remoto, a los que aprietan el gatillo.

El señor BULNES SANFUENTES. — También quiero hacerme cargo, brevemente, de los conceptos emitidos por nuestro Honorable colega el señor Rodríguez respecto de la política económica del Ejecutivo.

El Gobierno actual es presentado como delincuente porque después de tres años de estabilidad, que hace tanto tiempo no conocíamos, ha sido necesario devaluar la moneda y entrar, en forma transitoria, en un período de alzas y reajustes.

Dicen que los chilenos tienen proverbial mala memoria; pero ningún chileno adulto ignora que el país ha vivido durante unos 20 años en un proceso de inflación acelerada y vertiginosa. Nadie ignora tampoco que esa inflación adquirió su ritmo más violento en la época en que eran elementos de extrema Izquierda los que controlaban la política económica del Gobierno. En los tiempos del señor Ibáñez, cuando tenía Ministros de extrema Izquierda en las carteras de economía, la inflación tomó caracteres de catástrofe nacional y sumió en la zozobra y la angustia a todos los hogares.

El Diputado señor Salvador Correa citó ayer en la Cámara algunas cifras; también lo ha hecho hoy el Honorable señor Sepúlveda. Señor Presidente, es tremendo comparar los porcentajes de alza del costo de la vida que entonces se producían, con los magros reajustes que se acordaban.

Hemos vivido durante más de tres años en estabilidad de precios. El pueblo de Chile lo sabe y lo agradece, y por ello ha sido imposible movilizarlo en contra del actual Gobierno.

Ahora, después de tres años de estabilidad, sucediendo en Chile lo que, por desgracia, ocurre en todos los países subdesarrollados y en la mayor parte de las na-

ciones del mundo, el Gobierno se ha visto precisado a devaluar la moneda.

Haciendo un paréntesis y sin ánimo de ofender a nadie, porque sólo deseo expresar con claridad mi pensamiento, quisiera señalar que en ese proceso de devaluación ha tenido gran responsabilidad la extrema Izquierda del país, porque ha sido su adhesión permanente al "castrismo" lo que ha determinado en los últimos años una evidente fuga de capitales de Chile, lo cual ha destruido nuestra situación cambiaria y, por ende, llevado a la devaluación.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Es consecuencia de las instrucciones del Fondo Monetario Internacional.

El señor BULNES SANFUENTES.— Ahora estamos en el período de los reajustes. Las alzas se han producido y, seguramente, más allá de lo lícito y conveniente. Se van a adoptar las medidas necesarias para reprimir las alzas injustas. No es fácil hacerlo, porque no es posible controlar, de la noche a la mañana, todos los artículos que se distribuyen en el país.

Como saben muy bien los Honorables colegas, el Estado no cuenta con elementos humanos suficientes para que puedan efectuar debidamente tal control. Además, una vez conocido el porcentaje que alcanza en definitiva el costo de la vida, se harán los reajustes necesarios para devolver a los sueldos y salarios el valor adquisitivo que tenían antes de este fenómeno.

En mi concepto, el pueblo de Chile tiene confianza en que así ocurrirá, y si no tuviera otra razón para creerlo, me bastaría para ello el fracaso del paro del lunes último.

Los Honorables colegas de la extrema Izquierda podrán seguir hablando en nombre de las mayorías nacionales, como lo hacía denantes mi distinguido colega el Honorable señor Rodríguez; pero yo creo honradamente que las mayorías nacionales no están con ellos. Esto me lo demuestran numerosos hechos; entre ellos, el re-

sultado de la elección parlamentaria verificada hace poco en el primer distrito de Santiago, sector predominantemente popular. Todos los factores estaban en favor de la Oposición. En un país, y sobre todo en un país latino, no es fácil que las fuerzas de Gobierno ganen una elección extraordinaria después de haber permanecido cuatro años en el poder. Sin embargo, en este caso, las fuerzas de Gobierno bordearon el 50 por ciento de los sufragios, en tanto que la extrema Izquierda, la que siempre dice hablar en nombre de las mayorías nacionales, apenas superó el 30%.

Por último, quiero referirme al cuadro de miseria que, con una emoción que respeto y comparto, pintó hace poco el Honorable señor Frei. Todos conocemos el drama de las poblaciones callampas. El cuadro que trazó nuestro Honorable colega corresponde a la realidad. Pero no creemos que la miseria se vaya a extirpar, que la mugre desaparezca y las viviendas mejoren lanzando a unos hombres contra otros, promoviendo asonadas, haciendo atacar a la autoridad. La miseria se corrige desarrollando la riqueza de un país e impulsando todas las medidas legislativas conducentes a una mejor distribución de la riqueza a enmendar los vicios y defectos que, por cierto, todavía tiene el sistema económico-social en que vivimos.

En este Gobierno algo hemos hecho en tal sentido. La población callampa no puede ser cargada a la cuenta del Excelentísimo señor Alessandri. Si algún Gobierno, en la historia del país, ha encarado con decisión, energía y eficacia el problema de la habitación popular, es el que hoy nos rige. Y puedo decir con orgullo que fuimos los parlamentarios conservadores quienes incorporamos al proyecto de ley de facultades extraordinarias que nos había remitido el Ejecutivo las bases, el esqueleto de lo que en la actualidad es el plan habitacional, y que parlamentarios nuestros cooperaron, con conocimiento,

con dedicación y, sobre todo, con fe, a elaborar dicho plan.

En los tres primeros años de la administración del señor Alessandri, se construyeron ochenta y tantas mil casas,...

El señor BARROS.— Cincuenta y cuatro mil casas, según el Mensaje.

El señor BULNES SANFUENTES.— ...más de lo que se había construido en los 25 años anteriores.

La miseria de las poblaciones callampas se combate así, con medidas honestas y serias tendientes a desarrollar la riqueza y resolver los problemas sociales. No se la podrá combatir jamás con la asonada callejera, ni mucho menos, con el sacrificio de siete víctimas inocentes.

He dicho.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra, en el turno del Comité Comunista, el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—Comprendo que uno debe sobreponerse a su natural reacción al intervenir en el Senado con la calma necesaria para exponer su pensamiento, porque está atenazado por la impresión vivida, junto con los Senadores del FRAP y de la Democracia Cristiana, en horas dolorosas al visitar la población José María Caro.

Rindo homenaje a Nemesio Antonio Barraza, obrero carpintero, de 38 años de edad, que deja a su esposa y seis hijos, el mayor de 11 años; a Jorge Daniel Miranda, que deja a su esposa y a seis hijos, el mayor de 16 años; a Juan Barrera Lira, que deja 5 hijos, el mayor de 11 años; a Ricardo Cubillos, de 18 años de edad, el mayor de 9 hermanos, a los cuales mantenía con su trabajo de adolescente; a Elsa Ramírez Castro, de 17 años, quien, junto con su hermano Arturo, ayudaba a mantener su hogar, donde había, también, seis hermanos que necesitaban de su trabajo; a Hipólito Brevis Retamales, que deja una hija, Luisa Elena, de 9 meses, y a su esposa Fresia Hernández.

Señores Senadores, no es la primera vez que en este recinto levantamos nuestra

voz para protestar por los procedimientos que se utilizan. Ya lo ha dicho el Honorable señor Frei. Los Senadores del FRAP estuvimos en la población José María Caro. Nos negamos a hablar, y ante la insistencia de los moradores, lo hice sólo durante dos minutos, para pedirles serenidad en medio de su tremendo dolor.

De estas palabras nuestras deja constancia hasta "El Mercurio". Claro está que, con su habitual....., ese periódico termina diciendo que yo aseguré que en el año 1964 habría trabajo y pan, como si un hombre que se respeta pudiera ir a hacer campaña electoral frente al dolor y al sufrimiento de tantos trabajadores y frente a la tragedia brutal que los agobia.

Señores Senadores, ¿por qué hemos protestado siempre? Porque tenemos conciencia de que el régimen que defienden Sus Señorías tiene, precisamente como expresión de él, al Estado para que utilice su fuerza y su poder a fin de amparar a una clase social. Por eso, contestando de pasada al Honorable señor Bulnes, debo decir que creemos que el hombre puede perfeccionarse y transformarse; que, inclusive, la sociedad puede no necesitar de la concepción del Estado, de los Gobiernos. Si mi Honorable colega, que es hombre culto, repasara sus libros de filosofía, comprobaría la verdad de lo que sostengo, y que, una vez instalado el comunismo como expresión exacta de su concepción, hasta el Estado, según los teóricos, desaparecerá.

No nos hemos ensañado criticando al señor Alessandri como persona. Sabíamos que iba a fracasar. Lo que criticamos es el sistema, el régimen. Hemos venido predicando con tenacidad increíble que los países subdesarrollados como el nuestro no podrán alcanzar una etapa superior si no rompen las viejas estructuras. Nosotros enseñamos el lenguaje de la reforma agraria, del intercambio comercial con todos los países del mundo, de la planificación económica, de la redistribución de la ren-

ta nacional, de la seguridad social. Esto en respuesta a las palabras del Honorable señor Durán, que criticaba a nuestro colega el Honorable señor Quinteros, quien, no obstante hallarse enfermo, vino aquí a expresar su actitud solidaria con el dolor de nuestros compañeros de la población José María Caro. Con lo dicho, destaco que nuestra posición obedece a una concepción económica y social que debe merecer el respeto de los señores Senadores, pues señala una salida clara y categórica a Chile como país subdesarrollado.

Sus Señorías de enfrente saben desde sus propias conciencias que el lenguaje que quieren usar hoy día lo aprendieron de nosotros, y que desean tomar la bandera del pueblo y del movimiento popular como suyas frente al fracaso y a la realidad, que les indica que, a pesar de las intenciones que pudiera tener el ciudadano Presidente de la República para mejorar el país, se lo impide el régimen, porque éste se halla sometido a la presión brutal del imperialismo económico y al predominio sin contrapeso de las castas feudales.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me permite una interrupción?

El señor ALLENDE.—Yo no lo he interrumpido.

El señor BULNES SANFUENTES.—Por eso, estoy solicitando una interrupción.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No fue una respuesta serena la que me dio a mí cuando le hice un ligero alcance sobre la visita al Hospital Militar.

El señor ALLENDE.—Si el Honorable señor Eduardo Alessandri, que se incorporó esta mañana al Senado —de lo cual me alegro mucho—, me hubiera hecho una interrupción. . .

¿Qué respondí yo a Su Señoría? Lo que le contesta la historia: cada vez que un hombre o un grupo social critica un sistema o un régimen y plantea profundas transformaciones, ese hombre o ese movimiento social son motejados por las cas-

tas que mantienen el poder de la manera más absurda y dura. Hay ejemplos de ello en la historia de Chile:

Balmaceda, Presidente, sitiado por la oligarquía y condenado al suicidio por defender a Chile y la posibilidad de hacer de nuestro país una nación libre sobre la base de que las riquezas naturales fueran para los chilenos; Recabarren, que, desde el fondo de su esfuerzo de trabajador anónimo, creó una conciencia de rebeldía en los millones y millones de chilenos que sufren, como la sufrió él, la explotación del sistema; Arturo Alessandri, que, en el año 1920, fue el caudillo popular que inflamó al país con una esperanza y que recibió el azote más implacable de los sectores reaccionarios, por haber hecho posible que la clase media no fuera siempre el choapino pisoteado por una oligarquía voraz e incapaz, y Pedro Aguirre Cerda, el innovador del Partido Radical, quien, sobre la base del esfuerzo de los partidos populares, llegó al poder para abrir otro capítulo de nuestra historia, con la presencia de los trabajadores y sus partidos en el escenario nacional.

Todos ellos fueron, como lo somos hoy nosotros y el movimiento popular, motejados en la forma en que lo ha hecho el Honorable señor Eduardo Alessandri, esto es, de agitadores profesionales.

El recuerdo del padre de Su Señoría, respetado por hombres como yo, que levanté mi voz para rendirle un justo homenaje. . .

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Hoy día no fue respetado. En cambio, yo siempre he respetado al Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—Hoy día no sólo lo respeté, sino que, además, dije a Su Señoría que mantuviera la tradición del año 20.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No fue respetado, pues el señor Senador, al referirse al señor Alessandri, repitió una infamia que el único que no po-

día repetir era Su Señoría, por motivos personales que conoce.

El señor ALLENDE.—¿Qué infamia repeti?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No deseo repetirla. Bien podía haberle dicho yo algo que lo habría molestado mucho. Por ser caballero y hombre de honor, no se lo dije.

El señor ALLENDE.—Exijo al Honorable señor Eduardo Alessandri que exprese qué infamia he repetido yo.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Lea la versión.

El señor ALLENDE.—Exijo a Su Señoría que lo diga.

¿Qué expresé yo? Que el señor Alessandri, Presidente de Chile, cuando se defendía de los ataques de la Derecha, la calificó de "canalla dorada".

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¡No, señor Senador!

El señor ALLENDE.—¡Perdóneme, Honorable colega!

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Quiere decir que Su Señoría estaba ofuscado o muy nervioso por los acontecimientos políticos últimos.

Dijo que la familia Alessandri, como este Presidente y el anterior, tenían tradición de sangre, en circunstancias de que Su Señoría es el único Senador que no puede repetir una infamia de esta naturaleza, pues está muy vinculado a la familia Alessandri, en particular a don Arturo Alessandri, por los motivos personales que conoce y que no quiero repetir, por ser caballero y hombre de honor.

El señor ALLENDE.—El Honorable señor Alessandri puede repetir lo que quiere. Es Su Señoría quien se ha ofuscado.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No, señor Senador.

El señor ALLENDE.—¡Excúseme, Honorable colega! ¡Respete mis derechos!

Yo exijo al Honorable señor Alessandri que diga lo que quiera respecto a las vin-

culaciones de la familia Allende con don Arturo Alessandri, las que no he negado jamás. Prueba de ello es que en este mismo recinto le he rendido homenaje.

No hay ningún hecho, en mi familia, respecto del cual yo pueda temer que el Honorable señor Alessandri lo exprese.

Jamás he negado la leal amistad de mi padre con el señor Alessandri. Es un hecho que prueba que yo también fui enseñado en una tradición de respeto al afecto de mis padres.

Era una amistad entre hombres que tenían ideas similares y se cultivó siempre en el respeto de sus posiciones. Y en este recinto, siendo yo Senador y siendo Presidente de la Corporación don Arturo Alessandri Palma, éste me manifestó siempre su aprecio, lo cual jamás me impidió expresar con libertad mi pensamiento.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Si Su Señoría es sincero con lo que está diciendo y quiere ser verídico, rectifique la versión.

El señor ALLENDE.—No he revisado la versión, pero soy hombre que sé lo que digo, pues siempre mantengo dominio sobre mis palabras. Sería absurdo de mi parte haber hecho acusaciones de ese tipo. Lo que, en realidad, ha sucedido, es que el ofuscado ha sido el Honorable señor Eduardo Alessandri.

He dicho —y lo mantengo— que cuando el señor Alessandri Palma se defendía de los ataques de la Derecha, ahora partidaria del Presidente Jorge Alessandri, la calificó de "canalla dorada". La historia así lo relata. Por mi parte, el día que estime conveniente, traeré los discursos del Diputado por Curicó y los pronunciados, más tarde, por el Senador por Tarapacá y Antofagasta, a fin de demostrar que en ellos usaba un lenguaje harto más duro que el nuestro para calificar a sus adversarios políticos.

Tal es la calma que he mantenido, la que

nace de mi convicción. Y hablaba del Alessandri del año 20, por ser distinta la trayectoria posterior del Presidente cuya gestión de gobernante no analizo en estos instantes. Nada tengo, pues, que reprocharme en cuanto al respeto que sé profesar a los hombres que, en un instante de su vida, en un minuto de la historia del país, señalaron una etapa de progreso y, por ello, recibieron como respuesta la misma que recibimos nosotros. Cuando se tiene esta tranquilidad de conciencia, se puede hablar como yo hablo, pues he levantado mi voz no sólo ahora, durante el Gobierno del señor Jorge Alessandri, sino, también, en el del señor Ibáñez, en un 2 de abril, como, asimismo, durante el mandato del señor Alfredo Duhalde, como Vicepresidente de la República, cuando se produjeron los sucesos de la Plaza Bulnes. Como sustento una actitud de político honesto, que no trafica con el dolor ni el sufrimiento ajenos —mucho menos con cadáveres—, en mi carácter de opositor implacable del Presidente Jorge Alessandri, lo llamé por teléfono cuando sucedieron los hechos de MADENSA y MADECO y le dije que seguramente él ignoraba cuanto estaba pasando; que podía haber muchas víctimas, y que él, con certeza, no quería que su Gobierno pudiera ser manchado con sangre de obreros. Tal actitud de parte mía debe merecer respeto al Honorable señor Eduardo Alessandri, y no suponerme palabras ni manifestar que quiere callar cosas que podrían, hoy o mañana, crearme una situación aparentemente desdolorosa.

Emplazo a Su Señoría a que diga, de los míos y de mí, lo que quiera. Estoy aquí con la convicción de que, si el Honorable señor Alessandri tiene una tradición que respetar, yo también la tengo, con servicios de los míos a Chile tan claros y limpios como los del señor Senador, con una diferencia: no me he callado jamás cuando he debido defender lo que son mis convicciones en el campo nacional o internacional.

Por eso, también, rechazo las insinuaciones del Honorable señor Bulnes en cuanto a que la extrema Izquierda es culpable de lo que sucede en el país porque nosotros, con nuestra devoción al "castrismo", habríamos causado la huida de los capitales del país.

Señor Presidente, los capitales nacionales se fugaron hace muchos años, porque malos chilenos sin fe en su patria, no tienen confianza en su pueblo. Se fueron, pero volvieron atraídos por la especulación y el agio que les abrió este Gobierno por medio de la acción de Roberto Vergara Herrera, Ministro de Hacienda. Y no es raro que hayan vuelto a huir. ¿Por qué? Porque sus dueños no tienen fe en Chile ni en sus propias fuerzas, porque saben que están condenadas por la historia y porque el avance de los pueblos no se detiene, ni con leyes represivas ni con balas ni con la prisión ni con el destierro.

¡Culparnos a nosotros!

Lo he dicho y lo repito, con el respeto que debo a la posición de Su Señoría, como lo debe a la mía: soy insobornable partidario de la revolución cubana. ¡Pero Cuba, con sus métodos, con sus procedimientos, con su historia y con el dolor de su tragedia, y Chile, con sus características! No somos colonos mentales de nadie: el movimiento popular nuestro tiene profundas raíces de contenido nacional. Aprovecharemos la experiencia de lo sucedido en Cuba, así como la de todos los países que han realizado sus movimientos emancipadores. Pero haremos el nuestro de acuerdo con lo que es Chile y con lo que nosotros queremos.

Por eso, también, y de pasada, porque en este debate se lanzan insinuaciones que no puedo aceptar, señalo que el movimiento popular chileno es auténticamente nacional y absolutamente responsable, sujeto a la expresión superior de una concepción política. Que avanzamos con lentitud, pero con seguridad. En 1957, Honorable colega, obtuvimos 156.000 votos; en 1958, 356.000 y no voy a hablar del cohecho, de

la presión de la amenaza—; en 1961, 420.000 votos, y ello, en un país en donde las clases gobernantes, a pesar de hablarse de democracia, han impedido que se inscriba la inmensa mayoría de los chilenos. ¿Qué culpa tiene el que no sabe leer ni escribir? ¿Es culpa suya? ¿Acaso no quisieron aprender? Es culpa de Sus Señorías que han detentado el poder, que no han sabido ni querido...

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite?

El señor ALLENDE.—Voy a terminar, señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES.— Se refirió a mí directamente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Que da un minuto y medio al Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—Frente a la dictadura implacable del tiempo, voy a terminar reafirmando lo siguiente:

En primer lugar, en mis palabras y en el intercambio que tuve con el Honorable señor Eduardo Alessandri, no he dicho lo que ofuscadamente sostiene. En segundo lugar, aunque él tuviera conciencia, ahora o después, de que no he expresado lo que él cree, lo emplazo a que diga al Senado por qué prefiere callar. No tengo nada de que avergonzarme, y alzo mi limpia frente en nombre de los míos, señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Acepto el emplazamiento del señor Senador. No tengo nada que ocultar, menos hoy. Me duele que el Honorable señor Allende repita una infamia...

El señor ALLENDE.—No he dicho ninguna.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—. . . diciendo que hay tradición de sangre en mi familia, en circunstancias de que tanto su señor padre, que en paz descanse, como su señora madre y toda la familia del señor Senador, recibieron muchas atenciones del señor Alessandri. Por eso, creo que el Honorable señor Allende

no puede, por ningún motivo, repetir una infamia semejante, por lealtad y por gratitud.

El señor ALLENDE.—Tengo que constatar las expresiones del señor Senador.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Le queda solamente medio minuto.

El señor ALLENDE.—Creo que nunca en la historia del Senado se ha negado a un señor Senador su derecho a responder, y, aunque no me lo den, me lo voy a tomar.

En primer lugar, reafirmo categóricamente lo que dije al Honorable señor Alessandri, en el sentido de que respete la tradición del año 20. Señor Presidente, ¿qué piensa el Honorable señor Alessandri decir sin haberlo declarado? ¿Qué los míos han vivido en función de ventajas que obtuvieron durante el Gobierno de su padre? ¿O cree el Honorable señor Alessandri que, si mi padre fue partidario del suyo, no lo hizo por convicción? ¿No piensa que, seguramente, hubo más entrega a las ideas que tenía don Arturo Alessandri de parte de un abogado distinguido como mi padre, que perdió su puesto precisamente por ser partidario del caudillo popular? ¿O pretende el Honorable señor Alessandri que yo debo callar mis convicciones, porque mi padre tuvo otras ideas?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No ofender, solamente.

El señor ALLENDE.— Tengo respeto por las personas, y en la dimensión en que está hablando el señor Senador hay una pequeñez increíble.

Los hombres tenemos la obligación de luchar de acuerdo con nuestras convicciones. Por muy íntimo y profundo que sea para mí el recuerdo de los míos, no puedo atajar el torrente de mi rebeldía frente a una realidad social que sacude mis hondas convicciones.

Mi padre, mi abuelo y los míos en la historia de Chile defendieron a su patria de acuerdo con sus ideas. Mi abuelo, muerto a los cuarenta años, siendo Senador radical y jefe de la masonería en Chile, cuan-

do ser masón significaba una audacia increíble, fundó la primera escuela laica en Chile. Mi padre, distinguido abogado, defendió a Chile, con ocasión del plebiscito, en el Comité de Quejas, y también tuvo posición ideológica dentro del Partido Radical. Yo estoy enfocando la historia desde otro ángulo, desde el ángulo de mis convicciones de socialista, lo que me permite criticar no sólo la política del padre del Senador don Eduardo Alessandri, sino inclusive las ideologías que profesaron los nuestros. No estoy aquí para aceptar que el señor Senador tenga la pequeñez de una concepción política que lo lleve a creer que tengo la obligación de callarme, porque si los míos, y sobre todo mi padre, fueron leales partidarios de don Arturo Alessandri, jamás aceptaron ventajas materiales en su Gobierno.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—El hombre digno y altivo nunca es pequeño. ¡Grabe eso en su espíritu el señor Senador!

El señor ALLENDE.— ¡Cómo puede hablarme Su Señoría de altivez! La altivez, señor Senador, se predica y practica cuando se tienen convicciones. Nunca he dicho nada en lo personal, no obstante que recibí latigazos durante la persecución iniciada en el Gobierno de don Arturo Alessandri. Siendo médico joven, estuve relegado y me callé. Estuve preso en las cárceles de Valparaíso y de Santiago; pero eso no me ha llevado jamás a perder las convicciones que tengo en la apreciación del desarrollo social chileno.

Si hubiera querido, no en una respuesta, sino en un análisis político, referirme a actuaciones del Gobierno encabezado por su padre, tenía derecho a hacerlo.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Perfecto derecho.

El señor ALLENDE.—Pero ése no ha sido mi deseo. Pude haberme referido a acontecimientos que, interpretados en profundidad, pudieran marcar la responsabilidad que la historia señala. No aludí si-

quiera a la torre de sangre del Seguro Obrero.

Digo esto al Honorable señor Eduardo Alessandri, no porque le esté dando una explicación. Pido al Honorable colega que revise la versión de esta sesión. En ella verá que lo que le dije fue que mantuviera una tradición. Le hablé del caudillo popular del año veinte. Y declaro que, si en la ofuscación del intercambio de palabras yo hubiera proferido algo al margen de mis convicciones, no hubiera titubeado en darle las explicaciones del caso, pues no quise herir injustamente, en ese instante, lo que Su Señoría tenía el derecho de defender. La dimensión de mi actitud, compárela Su Señoría. No se puede venir, con torpeza, a hablar de atenciones. Hay más atenciones cuando un hombre se sacrifica por sus ideas que cuando se le abren las puertas de la Moneda. No se puede hablar simplemente de atenciones, de gratitud y de lealtad, porque, si las hubo de parte de don Arturo Alessandri, la casa de mi padre también estuvo abierta para ustedes, y en el exilio el padre de Su Señoría vivió muy cerca de mis parientes en el extranjero. De manera que no venga el señor Senador a empequeñecer este debate, que debe tener dimensiones superiores, con el recuerdo de hechos de tipo amistoso y social.

He formulado críticas al Gobierno del señor Jorge Alessandri, porque nunca he podido callarme ante la actitud de indiferencia e incomprensión frente a los atropellos y al tremendo drama social que vive el país. Por esto, tengo estatura moral; puedo hablar al pueblo, y presentarme cara a cara frente a los Honorables colegas de la Derecha. Hoy deberán reconocer que soy un leal adversario de Sus Señorías, y seguiré siéndolo, al margen de todo personalismo y oportunismo. Por mi extracción social y la de los míos, podría haber tenido un camino mucho más fácil en cualquiera otra barricada; pero preferí ésta, y el único capital que defiendo es mi hon-

radez moral, la firmeza de mis convicciones y mi inalterable actitud en servicio del pueblo.

Señor Presidente, termino pidiendo que mi intervención se publique "in extenso", y que, si no hay número suficiente para votar, se postergue este pronunciamiento hasta la sesión próxima.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se han formulado dos o tres indicaciones en ese sentido, señor Senador.

Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, en Santiago hay siete muertos, y desde que se produjo el hecho delictuoso que culminó con la muerte de esas siete personas, se han pronunciado numerosos discursos y señalado excesivas estadísticas.

A mi juicio, es éste gravísimo defecto de los partidos políticos y tal vez, un poco de nuestra democracia. Además, es también producto de la extraordinaria habilidad de la Derecha chilena. Por algo las Constituciones que han regido la vida republicana de Chile fueron elaboradas por sus hombres, y no en balde lo han sido también los Reglamentos de ambas ramas del Congreso Nacional.

Entonces, será del caso admitir...

El señor RODRIGUEZ.— ¿Me permite una breve interrupción, señor Senador?

El señor CASTRO.—¿Cómo no!

El señor RODRIGUEZ.—Ahora hay número en la Sala, señor Presidente. ¿Por qué no pide la publicación "in extenso" de los discursos?

El señor ZEPEDA (Presidente).— Tal como expresé hace pocos instantes, la Mesa ha recibido dos o tres indicaciones en ese sentido. Precisamente porque no es posible adoptar acuerdos respecto de discursos pronunciados, no quise dar cuenta de ellas hasta finalizar la sesión. En todo ca-

so, no hay perjuicio alguno, pues el acuerdo puede tomarse en la ordinaria de la tarde, de no haber quórum al término de ésta.

El señor RODRIGUEZ.—¿Qué inconveniente habría para tomarlo de inmediato?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ninguno respecto de discursos ya pronunciados.

El señor RODRIGUEZ.—Naturalmente. Cuando termine su intervención el Honorable señor Castro, se adopta un nuevo acuerdo.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación de los Honorables señores Tomic, Tarud y Contreras Labarca para publicar "in extenso" todo el debate.

El señor CASTRO.—En el bien entendido de que en la tarde se adoptará acuerdo respecto de mi intervención.

El señor RODRIGUEZ.—¿Se tomó ya el acuerdo relativo a los discursos pronunciados?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aceptará la indicación, con excepción del discurso del Honorable señor Castro, para cuya publicación "in extenso" se solicitará oportunamente el acuerdo de la Sala.

Acordado.

El señor CASTRO.—Fuerza es reconocer a la Derecha chilena habilidad excepcional, no sólo para manejar esos Reglamentos, sino para endilgar, por el camino de su conveniencia, los trámites y la discusión de sucesos que, como es evidente, en Chile tienen un contenido trascendental.

El señor ALLENDE.—Yo no he pedido se rectifique la versión, señor Alessandri. Sea hombre y honesto y reconozca su error.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Bastante hombre soy.

El señor ALLENDE.—La versión no está rectificada.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Su Señoría me ha llamado poco hombre. Soy bastante hombre y siempre me he tenido por tal.

El señor ALLENDE.—¿Quién rectificó la versión?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—El Jefe de la Redacción.

El señor ALLENDE.—¡De manera que ahora culpa al Jefe de la Redacción! Ese funcionario no puede enmendar una versión.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No; porque la pone de acuerdo con el lenguaje parlamentario. No estoy culpando a nadie.

El señor ALLENDE.— Su Señoría ha dicho una cosa bastante grave. La versión lo condena y una actitud honesta lo obligaría a decir que está equivocado. ¡Eso sí que es hombría! No me refiero a la hombría física, porque tampoco en ese terreno me inquieta. Hablo de hombría moral.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No tiene absolutamente nada que enseñarme sobre hombría moral.

El señor ALLENDE.—Su Señoría debería haber dicho eso desde su banca. Estoy seguro de que su hermano Fernando lo está pensando así.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—No estaba en la sala mientras hablaba Su Señoría; me habían llamado desde afuera.

El señor ALLENDE.—Pero ha leído la versión.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—La misma versión es desagradable.

El señor ALLENDE.—Pero su hermano no ha sostenido lo mismo.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—La versión es sumamente desagradable, y sus explicaciones posteriores, distintas.

El señor ALLENDE.—Pediré que se lea la versión, para que el país juzgue lo que yo he dicho y lo que han dicho Sus Señorías.

El señor ZEPEDA (Presidente).—No se puede prorrogar la sesión más allá de las dos y media de la tarde. Advierto al Honorable señor Castro que estas interrupciones son con cargo a su tiempo.

El señor CASTRO.—Si bien admiro la habilidad de la Derecha para trasladar la atención del país a otros lugares diversos de los que se refieren a sucesos lamentables acaecidos en la historia del país, no puedo sino sorprenderme de que, a estas alturas, tal tipo de estrategia, de técnica —por qué no decirlo—, se pueda poner en práctica.

Hay un hecho concreto: en una población de Santiago se asesinó a siete personas. Ayer fue publicada una fotografía en la que aparecen militares apuntando sus armas a una poblada cuya vanguardia está formada por risueños niños ajenos al peligro en aquel momento. Desde entonces hasta ahora, hemos estado discutiendo sobre si es reglamentario el triple cordón de carabineros en los alrededores del Congreso Nacional; si la conducta de la Mesa del Senado se atuvo o no se atuvo al Reglamento, y analizando estadísticas nacionales e internacionales, en circunstancias de existir un solo dato estadístico concreto, preciso: en una población de Santiago cayeron sin vida, baleadas por fuerzas del Gobierno, siete personas que habían ido a realizar manifestaciones como parte de un paro organizado para protestar por el alza del costo de la vida. O sea, hay dos hechos bien claros y precisos: la "masacre" y el límite de desesperación a que está llegando el pueblo por la política económica del Gobierno. Aquí no se trata de plantear si el señor Alessandri es culpable o no lo es, o si debemos atribuirle enteramente la culpa de todo lo sucedido. Se trata sencillamente,

de poner énfasis en la circunstancia de que el pueblo ya no puede soportar más el hambre y la miseria, y de que las fuerzas que representan al Ejecutivo han recurrido, como medio de convicción, al empleo de las armas de fuego.

Ahora bien, con relación a lo ocurrido debe anotarse también otro hecho de gravedad extraordinaria. Según fotografías publicadas ayer, quienes balearon a los habitantes de la población José María Caro fueron soldados.

Deseo llamar la atención del Presidente de la República, señor Alessandri: podríamos disimular siete muertos, pero no se puede hacer abstracción del hecho de haber utilizado a los militares para blear al pueblo.

El país ha sido fervoroso admirador de su ejército. Las Fuerzas Armadas se identifican con el pueblo. Cuando los regimientos desfilan por las calles, lo hacen acompañados por la simpatía y el aplauso de la opinión pública. El conscripto, el cabo, el sargento, el suboficial, el oficial y hasta los propios generales son del pueblo, de la clase media. Sólo uno que otro de sus componentes proviene de la aristocracia chilena. Esta no manda en el ejército; por el contrario, ha sentido siempre desprecio absoluto por quienes pertenecen a aquél. Los uniformados no frecuentan los salones ni comparten la mesa de esa aristocracia. Los miembros de las Fuerzas Armadas encuentran simpatía y solidaridad en los sectores del pueblo, de la opinión pública popular.

Es probable que haya escapado al control del Presidente de la República la orden de emplear el lunes unidades del ejército. Llego, incluso, a admitirlo. Pero quien ordenó intervenir a los militares hizo a aquél el más grave daño.

Podría hablar largamente de los altos valores surgidos de nuestros cuarteles para transformarse, con el correr del tiempo, en especie de héroes legendarios, cu-

yos nombres van de boca en boca en los relatos de los mayores y en la odisea encantada que cuentan nuestros niños. Porque tengo cariño al ejército, porque admiro su disciplina y aprendí también la maravillosa lección del pasado emanada de hombres que crecieron en nuestros cuarteles e institutos armados, siento ahora enorme vergüenza de que estos hechos hayan ocurrido. Me avergüenza que por el mundo circule, en este momento, un diario de Santiago de Chile que muestra una fotografía con una escena sin parangón aun en los más atrasados países del orbe. ¿Qué dirán en Europa? ¿Qué opinarán en Estados Unidos? ¡Un soldado con su arma de fuego apunta a obreros en mangas de camisa, mientras niños risueños, ajenos al significado del terrible instrumento que maneja el soldado, ríen y corren, y casi vuelan!

¿Qué dirán en Europa, señor Presidente? ¿Qué en Estados Unidos? ¿Qué pensarán de nosotros?

Por eso esta mañana quiero decir al señor jefe de la plaza, al General Cañas Ruiz-Tagle, que ha inferido daño irreparable al Ejército de Chile. Lo considero culpable de este error, de este acto atrabiliario e irresponsable. El sacó a los militares de sus cuarteles para llevarlos a realizar tareas policiales. El expuso al Ejército a este daño. Y ayer, no sé si por inexperiencia o falta de tino, cometió el desaguisado de pretender neutralizar la posibilidad de una concentración poniendo triple cordón de carabineros a media cuadra del Congreso Nacional.

¡Qué clase de estrategia está cuidando nuestra soberanía! ¡Vaya si podremos quedarnos dormidos en la noche tranquilos!

La defensa del país, de su soberanía, está entregada en manos de un jefe de la más importante división, la de Santiago, que, para evitar el peligro de una concentración, comete el gravísimo error de

inferir agravio al Congreso Nacional y de situar a un cuarto o dos cuartos de cuadra de él, escuadrones de carabineros. Para evitar la concentración bastaba con apostar, a tres o cuatro cuadras, policías disimulados sutilmente. No hacía falta esa ostentación.

Por eso, estos hechos desgraciados, durante los cuales el pueblo, que ya no puede soportar el hambre, ha sufrido siete muertes, dejan perfectamente en claro la inexperiencia, la falta de tacto, de tino y de criterio de un jefe militar que ha obscurecido el prestigio del Ejército y ha querido hacer que el pueblo piense que los militares no encuentran en los trabajadores el cariño que éstos siempre tuvieron y tienen por las Fuerzas Armadas.

Para terminar, me parece que sólo debo detenerme a rendir homenaje de admiración a la Derecha. Cuando la sangre de nuestros muertos todavía no se enfría, viene a plantear cosas intrascendentes, a hablarnos de Poznan, de Hungría, de capitales que se fugan, de hechos lejanos. Aquí hay un hecho claro y concreto, una estadística irredargüible: en una población de Santiago, las fuerzas que representan al Gobierno balearon a siete chilenos por el tremendo crimen de querer hacer llegar, mediante sus expresiones, su protesta por una política que los está llevando al hambre.

Yo acuso a este Gobierno y a los partidos que lo acompañan de estar conspirando contra el régimen democrático. ¡Ellos están empujando a la desesperación al pueblo! ¡Ellos están haciendo todo lo ne-

cesario para que la situación del país sea insostenible, para que el hambre y la miseria se cuele por las poblaciones, por los conventillos, por los hogares de los obreros y de la clase media! ¡Ellos están conspirando contra la integridad de nuestra democracia!

¡Que no se venga a hablar de demagogia ni de discursos incendiarios! ¡Mucho más incendiarios que cuarenta discursos de los parlamentarios de Oposición son el reajuste miserable, el alza del dólar, la ganancia para las compañías cupreras y salitreras, el negocio de los accionistas de los bancos, las utilidades de los grandes industriales, la fortuna del gran latifundista! ¡Mucho más incendiaria que cuarenta de esos discursos es la política económica del Gobierno!

¡Y a éste, indudablemente, hemos de acusar por la muerte de esos siete trabajadores y por estar conspirando contra la tranquilidad democrática del país!

He dicho.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Barros para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Castro.

—*Se aprueba.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 14.30.*

Alfonso G. Huidobro S.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

DOCUMENTOS

1

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE
OTORGA CIERTOS BENEFICIOS PREVISIONALES A
DETERMINADO PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD
TECNICA DEL ESTADO.*

Santiago, 14 de noviembre de 1962.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Declárase que el personal docente del grado de Oficios de las Escuelas de la Universidad Técnica del Estado está comprendido en los beneficios contemplados en el artículo 1º de la ley N° 14.836.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se financiará con cargo a los recursos propios de la Universidad Técnica del Estado, correspondiente a los remanentes de los fondos puestos a su disposición para el pago de reajustes.”

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Gustavo Loyola.—Eduardo Cañas.*

2

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
CREACION DE LA COMUNA - SUBDELEGACION DE
LA REINA.*

Santiago, 14 de noviembre de 1962.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Créase la comuna-subdelegación de La Reina, en el departamento de Santiago, provincia del mismo nombre.

El territorio comunal de La Reina se segregará del de la comuna-subdelegación de Ñuñoa, quedando con los siguientes límites:

Al Norte la Avenida Francisco Bilbao y su prolongación en línea recta, desde la calle Ema Valderrama hasta el Canal de Las Perdices; el Canal de Las Perdices, desde la prolongación en línea recta de la Avenida Francisco Bilbao hasta la calle Valenzuela Puelma, y la calle Va-

lenzuela Puelma y su prolongación, desde el Canal de Las Perdices hasta la línea de cumbres que limita por el Sur la hoya hidrográfica de la quebrada de Ramón.

Al Este, la línea de cumbres que limita por el sur la hoya hidrográfica de la quebrada de Ramón, desde la prolongación de la calle Valenzuela Puelma hasta la intersección con la prolongación, en línea recta, de la calle de Pepe Vila.

Al Sur, la calle Pepe Vila y su prolongación, en línea recta, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya hidrográfica de la quebrada de Ramón hasta el Canal de Las Perdices; el canal de Las Perdices, desde la calle Pepe Vila hasta la Avenida José Arrieta (ex Peñalolén), y la Avenida José Arrieta (ex Peñalolén), desde el canal de Las Perdices hasta la Avenida Egaña.

Al Oeste, la Avenida Egaña, desde la Avenida José Arrieta (ex Peñalolén) hasta la Avenida Ossa; la Avenida Ossa, desde la Avenida Egaña hasta el Canal San Carlos, y el Canal San Carlos, desde la Avenida Ossa hasta la calle o Avenida Eliecer Parada.

Artículo 2º—Las cuentas por pagar de la actual Municipalidad de Ñuñoa, serán siempre de cargo de esta Municipalidad.

La Municipalidad de La Reina no podrá cobrar ninguna suma de dinero devengada con anterioridad a la fecha de la vigencia de la presente ley, a la Municipalidad de Ñuñoa, ni tampoco podrá pagar deudas contraídas por esta Municipalidad.

Artículo 3º—A contar de la fecha de la presente ley pasará a la Municipalidad de La Reina, en dominio, el inmueble denominado Estadio Municipal de Ñuñoa, ubicado en calle Echenique esquina de Loreley, que adquirió de don Carlos Ossandón Guzmán, por escritura de 23 de marzo de 1943, ante el Notario don Francisco Javier Hurtado, e inscrita a fijas 2.972, Nº 6176 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 1943, cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, con la Avenida La Cañada; al Sur y Oriente, con calle inominada que forma el deslinde norte de la Plazuela ubicada en esquina de las calles Loreley y Echeñique; y al Poniente, con propiedad del Agua Potable, por medio con el Canal San Carlos.

Sin embargo, y hasta que sea construido el nuevo Estadio de la Municipalidad de Ñuñoa, las instituciones deportivas de la comuna de Ñuñoa podrán seguir utilizando este inmueble en las condiciones vigentes en dicha fecha.

Artículo 4º—Autorízase al Presidente de la República para nombrar una Junta de Vecinos compuesta de cinco miembros, a uno de los cuales designará Alcalde, ad-honores. Esta Junta de Vecinos tendrá a su cargo la administración comunal hasta que entre en funciones la Municipalidad que deberá elegirse en forma ordinaria de acuerdo a la Ley General de Elecciones, la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades y la ley Nº 13.296.

Artículo 5º—Extiéndese a las disposiciones de la presente ley la autorización concedida al Presidente de la República por el artículo 2º de la ley Nº 4.544, de 23 de enero de 1929.

Artículo 6º—La Municipalidad de Ñuñoa conservará en dominio el inmueble denominado “Parque Público Municipal”, ubicado en La Reina, que adquirió por cesión que le hizo la Caja de Seguro Obligatorio, según escritura suscrita ante el Notario don Francisco Javier Hurtado, de fecha 31 de octubre de 1942, inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fs. 441 N° 861, del año 1943; y que transferirá a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales para la construcción del Internado Nacional Barros Arana, de conformidad con la facultad que le otorgó la ley N° 14.638, publicada en el Diario Oficial de 2 de octubre de 1961.

No obstanté, si dicha transferencia no se efectuara en el plazo de un año contado desde la vigencia de la presente ley, el mencionado inmueble pasará al dominio de la Municipalidad de La Reina, de conformidad con las normas generales.

Artículo transitorio.—Las contribuciones, patentes, cuentas y demás créditos devengados o producidos a favor de la Municipalidad de Ñuñoa hasta el 30 de junio de 1963 y que en virtud de la presente ley correspondieren a la nueva Municipalidad de La Reina, deberán pagarse a la Municipalidad de Ñuñoa.

Corresponderá a la Municipalidad de Ñuñoa seguir atendiendo los servicios municipales de la nueva Comuna de La Reina, hasta el 30 de junio de 1963, cualquiera que sea la fecha en que entre en vigencia la presente ley”.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Gustavo Loyola.—Eduardo Cañas.*

3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
ACLARACION DE DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE
ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES DE LAS MUNICI-
PALIDADES Y SOBRE ESTATUTO DE LOS EMPLEADOS
MUNICIPALES DE LA REPUBLICA.

Santiago, 14 de noviembre de 1962.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Declárase que la suspensión de las limitaciones contempladas en los artículos 32 y 35 de la ley N° 11.469, sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República y 109 de la ley N° 11.860, de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, establecida en el inciso segundo del artículo 51 de la ley N° 12.861 hasta el 1º de enero de 1960, facultó a las Municipalidades para acordar durante los años 1958 y 1959 modificaciones de sus plantas y de las remuneraciones, sueldos y salarios de sus personales y para que dichas modificaciones entra-

ran válidamente en vigencia el día 1º de enero del año siguiente al del acuerdo.

Las Municipalidades que con motivo de esas modificaciones quedaron desencuadradas en los porcentajes de limitaciones a que se refiere la ley N° 13.491, de 5 de octubre de 1959, tienen el plazo que la misma ley establece, para encuadrarse en ellos.

Condónanse a los personales de empleados y obreros municipales las sumas que se les hubiere ordenado reintegrar por aumentos de remuneraciones acordadas durante el año 1959 y que empezaron a regir el 1º de enero de 1960.

Artículo 2º—Declárase que no regirán las disposiciones del artículo 15 de la ley N° 14.688, de 21 de octubre de 1960, respecto a aquellas Municipalidades que cancelen con sus propios recursos la bonificación a que se refiere el artículo 13 de la misma ley”.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Gustavo Loyola.*—*Eduardo Capas.*

4

OBSERVACIONES, EN SEGUNDO TRAMITE, AL PROYECTO SOBRE CONSOLIDACION DE DETERMINADAS DEUDAS DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE PREVISION.

Santiago, 14 de noviembre de 1962.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien adoptar los siguientes acuerdos acerca de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto que autoriza a las Instituciones de Previsión para conceder un préstamo especial a su personal, destinado a pagar las deudas que tengan con sus respectivas Cajas y para modificar sus presupuestos de entradas y gastos.

Artículo 1º

Ha rechazado la que tiene por objeto agregar, en el incio primero, a continuación de las expresiones “con excepción”, la frase “de los préstamos otorgados por Cooperativas y”.

Ha rechazado la que tiene por objeto consultar como inciso segundo, nuevo, el siguiente:

“No obstante, las deudas correspondientes a préstamos de tipo personal otorgados por las Instituciones de Previsión Social y por los Departamentos u Oficinas de Bienestar del personal, serán consolidadas por la misma Institución, Departamento u Oficina y los saldos deudores se servirán en un plazo de hasta 15 años, de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley”.

Artículo 5º

Ha aprobado la que consiste en consultar el siguiente inciso final, nuevo:

“Los Vicepresidentes o Jefes Superiores podrán ordenar que se practiquen liquidaciones mensuales de las horas extraordinarias trabajadas”;

Artículos 6º y 7º

Ha desechado las observaciones que consisten en rechazar estos artículos, y ha insistido en la aprobación de sus textos primitivos.

Acompañó los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Gustavo Loyola.— Eduardo Cañas.*

5

OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CORVALAN (DON LUIS) SOBRE INCIDENTES EN HUASCO.

Santiago, 16 de noviembre de 1962.

Por oficio N° 3.707, de 27 de junio último pasado, V. E., a petición del H. Senador don Luis Corvalán López, solicitó al Ministro infrascrito ordenar una investigación para determinar la responsabilidad que afectaría al personal de Carabineros del Retén de Huasco con motivo de las lesiones que le habrían ocasionado al señor Carlos Valenzuela A., en circunstancias que recolectaba erogaciones voluntarias en favor del Partido Comunista, como asimismo, las razones por las cuales los funcionarios de la Oficina de Correos y Telégrafos de la referida ciudad se habrían negado a cursar un telegrama dirigido al propio H. Senador Corvalán y al H. Diputado don Juan García Romero denunciando las irregularidades expresadas.

Al respecto, tengo el honor de remitir a V. E., para su conocimiento y del H. Parlamentario aludido, los informes N°s. 18.927 y 11.886 de fechas 17 de agosto y 8 de noviembre del año en curso, de las Direcciones Generales de Carabineros y de Correos y Telégrafos, respectivamente, que inciden sobre la materia.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*”.

6

OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR RODRIGUEZ SOBRE SITUACION PRODUCIDA POR LA PARALIZACION DEL MINERAL DE RIO TURBIO EN ARGENTINA.

Santiago, 16 de noviembre de 1962.

Por oficio N° 4691, de 15 de octubre ppdo., V. E. se refiere a las observaciones formuladas por el H. Senador señor Aniceto Rodríguez respecto a la gravedad que reviste para un apreciable número de obreros chilenos, la paralización de las faenas del mineral argentino Río Turbio en la provincia de Magallanes.

A este respecto me es grato informar a V. E. que el Gobierno ha considerado la aplicación de diversas medidas en la provincia mencionada, como asimismo en Aisén, principalmente en lo que se refiere a obras públicas, con el objeto de dar una solución adecuada a este problema.

Saluda atentamente a Ud. (Fdo.): *Sótero del Río Gundíán.*"

7

OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA EN
RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CONTRERAS (DON VICTOR) SOBRE AGENCIA DEL BANCO DEL ESTADO EN PUERTO SAAVEDRA, EN CAUTIN

Santiago, 19 de noviembre de 1962.

Doy respuesta al Oficio N° 4436 del Honorable Senado de la República, el que en Sesión de fecha 12 de septiembre y a pedido del Honorable Senador señor Víctor Contreras, acordó solicitar a este Ministerio adoptar las medidas que estime conducentes al restablecimiento de la Agencia del Banco del Estado de Chile en Puerto Saavedra, provincia de Cautín, que fue trasladada provisionalmente a Carahue a raíz de los sismos de 1960.

Sobre el particular, cúpleme informar a US. que el Banco del Estado de Chile, por el momento no ha resuelto acerca de la reinstalación de los servicios del Banco en el puerto mencionado, debido, principalmente, a que no existen locales que se arrienden y que puedan resultar apropiados al efecto. Esta situación tiende a agravarse debido al hecho de que la Institución, además, no podría acometer la construcción de un nuevo edificio en la referida localidad, por impedírsele la Superintendencia de Bancos, que le ha fijado una cuota que ya se encuentra comprometida en la construcción de otras Oficinas que necesitan disponer de local con mayor urgencia.

Por otra parte, informa el Banco del Estado, que los residentes de Puerto Saavedra son atendidos en forma preferencial por la Sucursal de Carahue que cuenta con toda clase de servicios y dista sólo 29 kilómetros aproximadamente de aquella.

Lo saluda atentamente.— (Fdo.): *Luis Mackenna Shiell.*

8

OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS
EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CORBALAN (DON SALOMON) SOBRE CASAS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SAN FERNANDO.

Santiago, 15 de Noviembre de 1962.

Por oficio N° 4674, de 15 de octubre próximo pasado, V. S. ha tenido a bien solicitar, en nombre del Honorable Senador don Salomón Corbalán, que se estudie la posibilidad de reservar en los planes de la Corpo-

ración de la Vivienda para la ciudad de San Fernando, el número de casas necesario para atender al personal de la Dirección de Obras Sanitarias de dicha localidad.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. S. que la Corporación de la Vivienda exige que los postulantes cumplan diversos requisitos y selecciona, de entre los inscritos en sus registros, a aquellos que reúnen el mayor puntaje. Anualmente se publican las nóminas conforme al estricto orden de prelación establecido en las listas.

De acuerdo con lo anterior, no es posible pedir reserva de habitaciones, salvo que el Fisco adquiriese las casas para darlas en arriendo a su personal; pero por ahora, la Dirección de Obras Sanitarias no dispone de fondos para efectuar las adquisiciones.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

9

*OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y
COLONIZACION EN RESPUESTA A OBSERVACIONES
DEL SEÑOR GOMEZ SOBRE INCLUSION EN LA AC-
TUAL LEGISLATURA DEL PROYECTO SOBRE REGI-
MENES ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA
LAS PROVINCIAS DE TARAPACA, ANTOFAGASTA Y
ATACAMA.*

Santiago, 15 de noviembre de 1962.

Por oficio N° 4725, de 6 de noviembre en curso, ese Honorable Senado solicitó a nombre del Honorable Senador don Jonás Gómez Gallo, que se obtuviera la inclusión en la convocatoria de la actual legislatura extraordinaria, del proyecto de ley sobre regímenes económicos y administrativos para las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama, de que es autor dicho Honorable Senador.

Como la petición formulada por el señor Gómez Gallo y la materia en que incide su proyecto legislativo corresponde al Ministerio de Hacienda, esta Secretaría de Estado procedió a remitirla al Ministerio referido con esta fecha, para su consideración.

Saluda atentamente a US.— (Fdo.): *Orlando Sandoval.*

10

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE EMPRESTITOS PARA LA
MUNICIPALIDAD DE LAMPA*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra informaros sobre las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que autoriza a la Municipalidad de Lampa para contratar empréstitos.

Estas observaciones desaprueban la iniciativa en forma total y, a su respecto, la Honorable Cámara de Diputados acordó rechazarlas e insistir en la aprobación del texto primitivo.

El proyecto autoriza a la Municipalidad de Lampa para contratar empréstitos hasta por la cantidad de E^o 20.000, para su inversión en la compra de buses para la atención de la locomoción desde esa comuna hacia Santiago, y de maquinarias y útiles para su mantención, además de proveer al mejoramiento y extensión del servicio de alumbrado de Batuco y a ampliaciones del Estadio Municipal.

El Ejecutivo fundamenta su desaprobación a esta iniciativa en que el establecimiento de una contribución adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna involucra un serio daño al desenvolvimiento de su producción agrícola, y, además, en que la creación de una Empresa Municipal de Transportes no constituye necesariamente un impulso al desarrollo de la empresa privada de locomoción colectiva.

Cabe señalar que el Ejecutivo ha enviado al Congreso un proyecto de ley que autoriza a la misma Municipalidad para contratar empréstitos hasta por E^o 55.000, para diversas obras entre las que destaca la construcción de una piscina municipal.

Al respecto debemos advertir que el pueblo de Lampa y sus alrededores se singularizan por la extraordinaria carencia de agua, de suerte que la habilitación de una piscina habrá de resultar sumamente gravosa para los intereses de los pequeños agricultores de la comuna.

El Ejecutivo propone financiar este otro empréstito destinando al efecto la contribución del dos por mil establecida en el artículo 27 de la ley 11.704, que constituye uno de los ítem de ingresos ordinarios de las Municipalidades, y con la aplicación de un uno por mil adicional sobre los bienes raíces.

De esta forma y habida consideración a que los intereses comunales estiman preferible el proyecto ya despachado por el Congreso, vuestra Comisión tiene a honra recomendaros el rechazo de las observaciones de que tratamos y la insistencia en la mantención de su texto.

Sala de la Comisión, a 20 de noviembre de 1962.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

11

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AUTORIZACION DE EXPROPIACION DE INMUEBLES PARA EL LICEO DE NIÑAS N° 13 DE PROVIDENCIA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra informaros el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la expropiación de inmuebles, en la comuna de Providencia para la construcción del local destinado al Liceo de Niñas N° 13.

Este Liceo, recientemente fundado, funciona en una propiedad an-

tigua y realmente inadecuada a esta finalidad. La matrícula del establecimiento, por este motivo, no ha podido ser superior a 280 alumnas y se ha debido rechazar a varios centenares de oponentes por falta de espacio.

La propiedad que ocupa el Liceo pertenece a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales. Contiguo a ella, en la misma Avenida Italia, existen otras dos propiedades, también antiguas, que son las que el proyecto propone expropiar para llevar a efecto los planes de ampliación de este establecimiento.

La Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, consultada al respecto, hizo presente que por su superficie y ubicación estas propiedades sirven perfectamente al fin que se persigue, además que está en condiciones de pagar el valor de la expropiación.

La iniciativa en estudio contiene todas las normas necesarias a la mejor aplicación de la ley y precaven cualesquiera inconvenientes que pudieren suscitarse.

Los antecedentes señalados conducen a vuestra Comisión, en consecuencia, a recomendaros la aprobación de este proyecto en los mismos términos que constan del oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 20 de noviembre de 1962.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

12

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE CONDONACION DE DEUDAS DE PAVIMENTACION A LOS PROPIETARIOS DE EL PALQUI, COMUNA DE MONTEPATRIA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual se condonan las deudas de pavimentación que afectan a los propietarios del pueblo de El Palqui, de la comuna de Montepatria, departamento de Ovalle, Provincia de Coquimbo.

Se justifica esta proposición de ley, en el hecho cierto de que todas las propiedades del referido pueblo quedarán bajo las aguas con motivo de la construcción del tranque "La Paloma".

A los propietarios afectados se les indemnizará debidamente; pero, las deudas por las cuentas de pavimentación de calzadas y soleras deberán pagarlas, en razón de que ellas ya han sido formuladas. Es comprensible, entonces, que mediante el proyecto en estudio se libere a los propietarios en referencia de pagar por una pavimentación de la cual no han de disfrutar, eximiéndolos también del pago de los intereses penales, multas y otras sanciones en que puedan haber incurrido por la mora en el cumplimiento de estas obligaciones.

El monto de las deudas no representa una elevada cantidad y las cuentas que se han formulado no exceden de 40, de las cuales, al año

1959 había 10 totalmente canceladas y se preveía que al término del año en curso, 1962, restarían muy pocas cuentas por estar finiquitadas.

Este proyecto, fue aprobado unánimemente por esta Comisión, en mérito de los antecedentes antes expuestos. De ahí que os recomienda aprobarlo en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 14 de noviembre de 1962.

(Fdo.): *Daniel Egas Matamala*, Secretario.

13

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES, EN PRIMER TRAMITE, AL PROYECTO SOBRE JUBILACION DE OBREROS Y EMPLEADOS QUE LABORAN EN FAENAS MINERAS Y DE FUNDICION.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de informaros las observaciones del Ejecutivo, en primer trámite constitucional, al proyecto de ley que fija normas sobre la jubilación de los obreros y empleados que laboran en faenas mineras y de fundición.

A la sesión en que se estudiaron las observaciones enunciadas, asistieron los señores Rolando González, Superintendente de Seguridad Social, y Eduardo Miranda, Actuario de este organismo.

El proyecto aprobado por el Congreso consta de dos artículos.

Su **primer precepto**, establece que los obreros que trabajan en faenas mineras —entendiendo por tales la explotación, el tratamiento y la elaboración del mineral—, y de fundición, cumplen el requisito de edad para la jubilación desde los 55 años, cuando hayan servido en tales trabajos 5 años continuos inmediatamente anteriores a la fecha de la jubilación o 15 años discontinuos en cualquier época.

El Ejecutivo, si bien comparte la idea de establecer un régimen de jubilación de excepción para los obreros mineros y de fundición, que realizan labores pesadas, estima inconveniente la disposición enunciada, por las siguientes razones:

a) La imprecisión del concepto de faenas mineras pesadas que implica la frase “la explotación, el tratamiento y la elaboración del mineral”, lo que impide una debida fiscalización, especialmente por la rotación y movilidad del personal, lo que se traduciría en la aplicación del precepto a todos los obreros que trabajan en las minas, a pesar de que el espíritu de éste es compensar a aquellos que sufren daño por la peligrosa y pesada labor de la minería.

b) Por considerar injusta la exigencia de 5 años de trabajo conti-

nuo inmediatamente anteriores a la fecha de la jubilación o de 15 años discontinuos en cualquier época.

En efecto, la norma en la forma en que está redactada, concede un beneficio excepcional a obreros que se han desempeñado en trabajos mineros o de fundición durante los 5 años inmediatamente anteriores a la edad exigida para la jubilación y excluye de cualquier beneficio a aquellos que se han desempeñado por menos de 15 años en este trabajo, antes de cumplir los 55 años de edad.

Así, por ejemplo, tendría derecho a jubilar a los 55 años de edad un obrero que hubiere trabajado en una mina entre los 51 y los 55 años de edad, y carecería por completo de derecho a jubilación especial el que hubiere elaborado en la misma faena entre los 41 y los 54 años de edad.

Por otra parte, y como lo hemos dicho, considera justo otorgar a estos obreros un régimen especial de jubilación, como lo establece la gran mayoría de las legislaciones sociales.

Por ello, propone reemplazar la disposición mencionada por otra, que establece una disminución de 2 años por cada 5 trabajados en faenas mineras y de fundición de carácter pesados, cualidad que se determina por el procedimiento general, el requisito de edad exigido por la letra a) del artículo 37 de la ley 10.383, para la jubilación de los obreros, con un máximo de 10 años.

La disposición propuesta, está en concordancia con la legislación relativa a la jubilación de los obreros que trabajan en faenas pesadas, con lo que se mantiene la unidad de ésta.

En efecto, el artículo 38 de la ley N° 10.383, dispone que a los obreros que se desempeñen en labores pesadas determinadas por el Reglamento se les disminuye en un año por cada 5 de trabajo el requisito de edad para la jubilación, con un máximo de 5, siempre que tengan un mínimo de 1.200 semanas de imposiciones.

Asimismo, el precepto propuesto beneficia a los obreros en forma proporcional a los años trabajados en esta clase de actividad, sin distinguir entre su continuidad o discontinuidad o la época en que se han desempeñado en este tipo de labores; permite una adecuada fiscalización de la calificación del trabajo, pues se utiliza el procedimiento habitual para determinar si éste es o no pesado, y mantiene la idea fundamental del proyecto de conceder a los obreros mineros y de fundición el derecho a jubilar a los 55 años de edad.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó la sustitución propuesta por el Ejecutivo. Los Honorables Senadores señores Rodríguez y Pablo dejaron expresa constancia de que votaban favorablemente la observación por considerarla más beneficiosa para los obreros mineros y de fundición que la contenida en el proyecto aprobado por el Congreso Nacional.

El segundo precepto del proyecto, establece que los empleados que trabajan en faenas mineras que tienen derecho a percibir pensión de jubilación por antigüedad se les abone un año por cada 5 de servicios efectivos prestados en ellas, con un máximo de 5 años, ya que si cuentan con

55 o más años de edad puedan tener derecho a dicha pensión con 20 años efectivamente trabajados en dichas labores.

A juicio del Ejecutivo este precepto es inconveniente, por lo que propone su supresión, debido a que por su calidad de empleados "no es posible suponer que están siendo sometidos a trabajos forzados o dañinos que aconsejen diferenciarlos de las condiciones generales que rigen el seguro social de los empleados", y a que por disfrutar de un régimen de jubilación por 35 años de servicios, que no tienen los obreros, en la mayoría de los casos, jubilan alrededor de los 55 años de edad.

Vuestra Comisión, con los votos de los Honorables Senadores señores Ahumada, Pablo y Rodríguez, la abstención del Honorable Senador señor Jaramillo y la oposición del Honorable Senador señor Letelier, acordó rechazar esta observación e insistir en el texto primitivo del proyecto, teniendo en consideración que el precepto beneficia exclusivamente a aquellos empleados que, en razón de sus funciones, desempeñan labores en la explotación, el tratamiento y la elaboración del mineral, lo que, a juicio de la mayoría de la Comisión, constituye mérito suficiente para establecer un régimen jubilatorio de excepción a su respecto.

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de proponeros que adoptéis los siguientes acuerdos respecto de las observaciones en informe:

1.—Aprobar la sustitución del artículo 1º del proyecto, que dice:

"Artículo 1º.—Agrégase al artículo 38 de la ley Nº 10.383, el siguiente inciso:

"Para los obreros que trabajan en faenas mineras y de fundición, el requisito de edad se reputará cumplido desde los cincuenta y cinco años, cuando hayan servido en dichas faenas cinco años continuos inmediatamente anteriores a la fecha de la jubilación, o quince años discontinuos en cualquier época y no regirá el abono a que se refiere el inciso primero. Para estos efectos, se entenderá por faenas mineras, la explotación, el tratamiento y la elaboración del mineral.", por el siguiente:

"Artículo 1º.—Agrégase al artículo 38 de la ley Nº 10.383, el siguiente inciso final:

"No obstante, los asegurados que hubieren realizado los trabajos pesados a que se refiere el inciso primero en las actividades mineras y de fundición, tendrán derecho a que la edad establecida en la letra a) del artículo anterior se les disminuya en dos años por cada cinco en que hubieren trabajado en dichas faenas, hasta un máximo de diez años".

2.—Rechazar la supresión del artículo 2º e insistir en la aprobación de su texto primitivo, que dice:

"Artículo 2º.—Agrégase como inciso segundo del artículo 11 de la ley Nº 10.475, el siguiente:

"No obstante, los empleados que trabajen en faenas mineras, entendiéndose por tales la explotación, el tratamiento y la elaboración del mineral, tendrán derecho para los fines indicados en el inciso precedente, a que se les abone un año por cada cinco de servicios efectivos prestados en ellas, con un máximo de cinco años. Tendrán igualmente derecho a percibir pensión de jubilación por antigüedad con 20 años efectivamente trabajados en faenas mineras si cuentan con 55 años o más de edad."

Sala de la Comisión, a 15 de noviembre de 1962.

Acordado en sesión de fecha 14 del mes en curso, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Letelier (Presidente), Ahumada, Jaramillo, Pablo y Rodríguez.

Iván Auger Labarca, Secretario.

14

*INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y
COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE
MODIFICACION DE LA LEY DE BOSQUES.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, con urgencia calificada de "simple", que modifica la Ley de Bosques, cuyo texto definitivo fue fijado por decreto del Ministerio de Tierras y Colonización, N° 4363, de 30 de junio de 1931.

Colaboraron en el estudio de esta iniciativa los Ministros de Agricultura y de Tierras y Colonización, señores Orlando Sandoval y Julio Philippi, respectivamente, y los señores Federico Peña, Edwin Schmeisser y Juan Humberto Roa, funcionarios de los Ministerios indicados.

Además, a fin de obtener un conocimiento cabal y completo sobre la materia, se solicitaron informes a la Sociedad Agrícola Ganadera de Osorno (SAGO), a la Sociedad Agrícola Ganadera de Valdivia (SAVAL) y a la Organización Agrícola Austral Ganadera (OGANA).

Este proyecto no contiene una revisión integral de una ley que se ha hecho anacrónica, sino que sólo es una legislación de emergencia que pretende perfeccionar el sistema de control preventivo del uso del fuego como procedimiento de roce para evitar los estragos producidos por incendios de bosques, hechos que se están repitiendo cada año con mayor frecuencia en la época de verano.

Es de conocimiento público que el incendio de bosques, además de los perjuicios que significa la destrucción de bienes materiales, como plantaciones y ganados, ha tenido muchas veces como trágico epílogo la pérdida de vidas humanas.

Cabe señalar, junto a estos daños inmediatos, otro de profunda significación para nuestra riqueza nacional, cual es, la disminución de nuestro patrimonio arbóreo, lo que ha producido un desequilibrio biológico de la naturaleza, agregando a ello el desaparecimiento de la capa protectora del suelo, dejando a éste fatalmente entregado al proceso de la erosión.

Os advertimos, desde luego, que la roza de fuego, según el artículo 17 de la ley vigente, solamente está prohibida como forma de explotación en los terrenos forestales y tienen este carácter los que taxativamente señala el artículo 1º de dicho texto legal.

En virtud de lo establecido en el artículo 18, en los otros suelos es permitido el empleo del fuego para destruir la vegetación arbórea con el

objeto de habilitarlos para la agricultura. Ello es lógico, pues en ciertas regiones del país este procedimiento de limpia es absolutamente necesario y, por lo demás, no siempre puede extirparse la vegetación por medio mecánicos o aplicaciones químicas.

Pero el roce a fuego, sólo puede hacerse con sujeción a las exigencias que señala este último precepto legal y su reglamento, las que han sido establecidas para evitar los graves inconvenientes que hemos señalado.

En consecuencia, concretando lo anteriormente expresado, las finalidades de esta iniciativa legal es hacer más adecuado el sistema de control, establecer en forma más efectiva la responsabilidad de los infractores y actualizar las cifras de la penalidad pecuniaria.

Vuestra Comisión, después de un estudio acucioso sobre la materia, os propone, como lo veremos en seguida, sin alterar, las finalidades que hemos indicado, la substitución de todos los preceptos aprobados por la Cámara de origen y la agregación de otros nuevos abarcando, de esta manera, todos los ámbitos del problema que se pretende resolver.

El proyecto en informe consta de un artículo único, el que a través de sus tres números, enmienda los artículos 17, 18 y 23 de la Ley de Bosques.

Vuestra Comisión, reemplazó el primero de dichos números, aprobando en lugar del artículo 17, un artículo que manteniendo la prohibición de la roza a fuego en terrenos forestales, completa conceptos consultados respecto de la exigencia del permiso previo para emplear el fuego en la limpia de terrenos que se desee habilitar para la actividad agropecuaria y los requisitos y la época en que el roce puede ejecutarse.

En seguida en este mismo artículo, consignamos como novedad, un precepto mediante el cual, por decreto supremo, puede prohibirse el empleo del fuego en las zonas que el mismo decreto señale, por un tiempo determinado, prohibición que tiene, además, como efecto la suspensión de los permisos ya otorgados.

En el N° II os recomendamos como artículo 18, una disposición que establece la penalidad dentro de este mecanismo de control previo.

El inciso primero, se refiere a la sanción administrativa consistente en una multa que puede llegar a 12 sueldos vitales para el departamento de Santiago, que se aplicará a quienes rocen a fuego en contravención a la ley y al reglamento, prescribiendo, también, que se presumirá autor de la infracción a quien hubiere preparado el roce en el cual se produjo el incendio.

En seguida, en el inciso segundo se dispone que será sancionado con la pena de reclusión menor en su grado mínimo a medio, al infractor que destruyere bosques, mieses, pastos, montes, cierros, plantíos, ganados, construcciones y otros bienes pertenecientes a terceros.

Lógicamente, que el enjuiciamiento de este delito es sin perjuicio del proceso administrativo por haber efectuado el roce infringiendo la ley y el reglamento.

El inciso tercero consulta una pena corporal, conmutable en multa,

para quien fuera de los casos contemplados en los incisos anteriores, por mera imprudencia o negligencia en el uso del fuego en zonas rurales, o en terrenos urbanos o semiurbanos destinados al uso público, provocare incendio que cause daño a los bienes aludidos en el inciso segundo.

Como se comprende fácilmente, el citado inciso tercero no se refiere ya al que emplea el fuego como un medio de limpia de suelos, sino al que usa el fuego en ciertas zonas y terrenos, en cualquier menester sin tomar las precauciones para que él no produzca incendio. Ejemplo típico de este caso, es el de aquél que enciende una fogata en un bosque o en un parque para preparar alimentos y no adopta las medidas necesarias para que aquella no produzca un incendio que dañe bienes de terceros.

El inciso cuarto del artículo 18, que os propone vuestra Comisión, expresa que lo dispuesto en el presente artículo —refiriéndose a las sanciones administrativas y penales— es sin perjuicio de la obligación de indemnizar los perjuicios causados a terceros, o sea, de esta manera se aclara que queda siempre a salvo el derecho de quien sufre el daño para exigir la reparación civil que corresponda.

Finalmente, este mismo inciso cuarto, establece que se presumirá responsable de los perjuicios a la persona a quien se hubiere sancionado administrativamente de acuerdo con lo establecido en el inciso primero. Esta última disposición es de gran eficacia, por cuanto al alterar el "onus probandis", bastará la simple contravención a las disposiciones concernientes al roce, para que legalmente se presuma al infractor responsable del daño, sin que se vea el actor en la necesidad de acreditar la culpa de aquél. En consecuencia, será al infractor a quien le corresponderá probar en su descargo.

Dejamos expresa constancia para la historia fidedigna del establecimiento de la ley que no cabe confundir las infracciones penadas en los incisos segundo y tercero de este artículo 18 con el delito de incendio a que se refiere el Código Penal, por cuanto se trata de figuras delictuales muy diversas, configuradas por elementos distintos.

En seguida vuestra Comisión agrega un número nuevo que, reemplazando el artículo 21 de la Ley de Bosques, consigna nuevas normas sobre competencia y procedimiento concernientes a materias consultadas en dicho texto legal.

Primeramente, dispone que la aplicación y cobro de las sanciones administrativas establecidas para las infracciones al comentado inciso primero del artículo 18 y a los artículos 15 y 23, se sustanciarán de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 50 de la ley N° 15.020, sobre Reforma Agraria.

Se hace presente que el artículo 15 sanciona el abuso de la marca oficial que garantiza la calidad de determinadas maderas, y el artículo 23 consulta sanciones para las infracciones que no tengan señalada una pena especial, como lo veremos más adelante.

En seguida, el artículo que se sustituye en este número, señala los Tribunales que deben conocer de los delitos y de las faltas a que se refieren los incisos segundo y tercero, respectivamente, del tantas veces citado artículo 18.

A continuación, aprobamos otro número nuevo que reemplaza el ar-

tículo 22, por un precepto que hace aplicable al procedimiento administrativo o judicial que corresponde seguir para aplicar las sanciones establecidas en el artículo 18, lo dispuesto en el artículo 174 de la ley N° 11.256, sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

Esta norma del artículo 174 facilitará la tramitación de los respectivos procesos, dando valor a la declaración de los testigos de cargo sin necesidad de que éstos concurren ante la autoridad administrativa o judicial competente, según el caso, para conocer de la infracción.

El número V sustituye el artículo 23, que sanciona las infracciones que no tienen señalada una pena especial. El precepto que aprobamos establece sólo una sanción administrativa, con cifras debidamente actualizadas, en lugar de la sanción penal que consulta la ley vigente.

En el N° VI se agrega un artículo nuevo que pasa a ser artículo 26 bis, que dispone que las multas que se apliquen administrativa o judicialmente de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, serán a beneficio fiscal.

Con el mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Agricultura y Colonización, tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de ley en informe con las siguientes modificaciones:

Artículo único

Sustituir su número I por el siguiente:

“I.—Reemplázase el artículo 17, por el siguiente:

“*Artículo 17.*—Prohíbese la roza a fuego, como método de explotación en los terrenos forestales a que se refiere el artículo 1º.

Para emplear el fuego en la destrucción de la vegetación arbórea en suelos fiscales o particulares que se desea habilitar para la actividad agropecuaria, se requerirá de un permiso escrito otorgado por el Gobernador al propietario del predio o a un tercero con autorización del propietario, previo informe del Agrónomo respectivo del Ministerio de Agricultura. Este permiso se solicitará con seis meses de anticipación a lo menos.

El Reglamento de la presente ley fijará los requisitos y la época en que el roce pueda ejecutarse.

No obstante, el Presidente de la República, por Decreto Supremo expedido por el Ministerio de Agricultura, podrá prohibir el empleo del fuego para destruir la vegetación en zonas que el mismo decreto señale, por un tiempo determinado. Estas prohibiciones deberán establecerse antes del 31 de diciembre y, una vez decretadas se entenderán suspendidos los permisos ya otorgados.

Sustituir su número II por el que se indica en seguida:

“II.—Reemplázase el artículo 18, por el siguiente:

“*Artículo 18.*—El empleo del fuego en contravención a lo establecido en el artículo anterior y en el reglamento a que dicho precepto se refiere, será sancionado administrativamente con una multa de uno a doce sueldos vitales mensuales para empleado particular de la industria y el comercio del departamento de Santiago. Se presumirá autor de la infracción a quien, explotando el predio en su beneficio, hubiere ordenado,

permitido o tolerado la preparación del roce en el cual se produjo el incendio.

El que rozare a fuego infringiendo lo dispuesto en el artículo precedente y en el reglamento que menciona dicha disposición y a consecuencia de ello destruyere bosques, mieses, pastos, montes, cierros, plantíos, ganados, construcciones u otros bienes pertenecientes a terceros, será sancionado con la pena de reclusión menor en su grado mínimo a medio.

El que, fuera de los casos contemplados en los incisos primero y segundo del presente artículo, por mera imprudencia o negligencia en el uso del fuego en zonas rurales, o en terrenos urbanos o semiurbanos destinados al uso público, provocare incendio que cause daño en los bienes aludidos en el inciso segundo, sufrirá la pena de prisión en su grado máximo, conmutable en multa de un décimo de sueldo vital mensual para empleado particular de la industria y el comercio del departamento de Santiago, por cada día de prisión.

Lo dispuesto en el presente artículo, es sin perjuicio de la obligación de indemnizar los daños causados a terceros. Se presumirá responsable de los perjuicios a la persona a quien se hubiere sancionado administrativamente de acuerdo con lo establecido en el inciso primero.

Agregar, a continuación, los siguientes números nuevos, que pasan a ser III y IV.

II.—Reemplázase el artículo 21 por el siguiente:

Artículo 21.—La aplicación y cobro de las sanciones establecidas en el artículo 15, en el inciso primero del artículo 18 y en el artículo 23 se substanciarán de acuerdo con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 50 de la ley 15.020, sobre Reforma Agraria.

De los delitos contemplados en el inciso segundo del artículo 18 conocerá el Juez de Letras en lo Criminal que corresponda. De las faltas a que se refiere el inciso tercero del mismo artículo 18, conocerá el Juez de Policía Local respectivo si éste fuere Letrado; en su defecto, el Juez de Letras en lo Criminal correspondiente.

IV.—Reemplázase el artículo 22, por el siguiente:

Artículo 22.—Para aplicar las sanciones establecidas en el artículo 18, tanto en el procedimiento administrativo como en el procedimiento judicial, regirá lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 174 de la ley N° 11.256, de 16 de junio de 1954, sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas. Cuando los testigos de cargo fueren funcionarios del Ministerio de Agricultura, las firmas serán autorizadas por el respectivo Ingeniero Agrónomo o el Ingeniero Forestal de la zona”.

Sustituir su número III, que pasa a ser V, por el que se indica a continuación:

V.—Reemplázase el artículo 23 por el siguiente:

Artículo 23.—La infracción a las disposiciones de la presente ley

que no tengan señalada una pena especial, serán sancionadas administrativamente con una multa de uno a cinco sueldos vitales mensuales para empleado particular de la industria y el comercio del departamento de Santiago”.

Agregar, a continuación, con el número IV, el siguiente número nuevo:

“VI.—Agrégase después del artículo 24, el siguiente artículo 24 bis:

“*Artículo 24 bis.*—Las multas que se apliquen administrativa o judicialmente de acuerdo con las disposiciones de la presente ley serán a beneficio fiscal”.

En mérito a las modificaciones introducidas por vuestra Comisión de Agricultura y Colonización, el proyecto queda como sigue:

“Proyecto de ley:

Artículo único.—Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley de Bosques, cuyo texto definitivo fue fijado por el Decreto del Ministerio de Tierras y Colonización N^o 4.363, de 30 de junio de 1931:

I.—Reemplázase el artículo 17, por el siguiente:

“*Artículo 17.*—Prohíbese la roza a fuego como método de explotación en los terrenos forestales a que se refiere el artículo 1^o.

Para emplear el fuego en la destrucción de la vegetación arbórea en suelos fiscales o particulares que se desee habilitar para la actividad agropecuaria, se requerirá de un permiso escrito otorgado por el Gobernador al propietario del predio o a un tercero con autorización del propietario, previo informe del Agrónomo respectivo del Ministerio de Agricultura. Este permiso se solicitará con seis meses de anticipación a lo menos.

El Reglamento de la presente ley fijará los requisitos y la época en que el roce puede ejecutarse.

No obstante, el Presidente de la República, por Decreto Supremo expedido por el Ministerio de Agricultura, podrá prohibir el empleo del fuego para destruir la vegetación en zonas que el mismo decreto señale, por un tiempo determinado. Estas prohibiciones deberán establecerse antes del 31 de diciembre y, una vez decretadas se entenderán suspendidos los permisos ya otorgados”.

II.—Reemplázase el artículo 18, por el siguiente:

“*Artículo 18.*—El empleo del fuego en contravención a lo establecido en el artículo anterior y en el reglamento a que dicho precepto se refiere, será sancionado administrativamente con una multa de uno a doce sueldos vitales mensuales para empleado particular de la industria y el comercio del departamento de Santiago. Se presumirá autor de la infracción a quien, explotando el predio en su beneficio, hubiere ordenado, permitido o tolerado la preparación del roce en el cual se produjo el incendio.

El que rozare a fuego infringiendo lo dispuesto en el artículo precedente y en el reglamento que menciona dicha disposición y a consecuencia de ello destruyere bosques, mieses, pastos, montes, cierros, plantíos,

ganados, construcciones u otros bienes pertenecientes a terceros, será sancionado con la pena de reclusión menor en su grado mínimo a medio.

El que, fuera de los casos contemplados en los incisos primero y segundo del presente artículo, por mera imprudencia o negligencia en el uso del fuego en zonas rurales, o en terrenos urbanos o semiurbanos destinados al uso público, provocare incendio que cause daño en los bienes aludidos en el inciso segundo, sufrirá la pena de prisión en su grado máximo, conmutable en multa de un décimo de sueldo vital mensual para empleado particular de la industria y el comercio del departamento de Santiago, por cada día de prisión.

Lo dispuesto en el presente artículo, es sin perjuicio de la obligación de indemnizar los daños causados a terceros. Se presumirá responsable de los perjuicios a la persona a quien se hubiere sancionado administrativamente de acuerdo con lo establecido en el inciso primero”.

III.—Reemplázase el artículo 21, por el siguiente:

“Artículo 21.—La aplicación y cobro de las sanciones establecidas en el artículo 23 se sustanciarán de acuerdo con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 50 de la ley 15.020, sobre Reforma Agraria.

De los delitos contemplados en el inciso segundo del artículo 18 conocerá el Juez de Letras en lo Criminal que corresponda. De las faltas a que se refiere el inciso tercero del mismo artículo 18, conocerá el Juez de Policía Local respectivo si éste fuere Letrado; en su defecto, el Juez de Letras en lo Criminal correspondiente”.

IV.—Reemplázase el artículo 22, por el siguiente:

“Artículo 22.—Para aplicar las sanciones establecidas en el artículo 18, tanto en el procedimiento administrativo como en el procedimiento judicial, regirá lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 174 de la ley Nº 1.256, de 16 de junio de 1954, sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas. Cuando los testigos de cargo fueren funcionarios del Ministerio de Agricultura, las firmas serán autorizadas por el respectivo Ingeniero Agrónomo o el Ingeniero Forestal de la zona”.

V.—Reemplázase el artículo 23, por el siguiente:

“Artículo 23.—La infracción a las disposiciones de la presente ley que no tengan señalada una pena especial, serán sancionadas administrativamente con una multa de uno a cinco sueldos vitales mensuales para empleado particular de la industria y el comercio del departamento de Santiago”.

VI.—Agrégase después del artículo 24, el siguiente artículo 24, bis:

“Artículo 24 bis.—Las multas que se apliquen administrativa o judicialmente de acuerdo con las disposiciones de la presente ley serán a beneficio fiscal”.

Sala de la Comisión, a 15 de noviembre de 1962.

Aprobado en sesiones de fechas 9, 12 y 15 de noviembre, en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores González Madariaga (Presidente), Barrueto y Curti.

(Fdo.): Raúl Charlín Vicuña, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y
COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE
DESTINACION DE TERRENOS, EN EL CAMINO DE
CARTAGENA A LAS CRUCES, PARA COLONIA VERA-
NIEGA DEL PERSONAL DE LA ESCUELA MILITAR.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que libera al Presidente de la República de la obligación de enajenar los terrenos que quedaron sin utilizar con motivo del cambio de trazado del camino de Cartagena a Algarrobo, con el objeto de que en ellos se habilite una Colonia Veraniega para los hijos y familiares del personal que presta servicios en la Escuela Militar.

El precepto legal de cuyo cumplimiento se libera es el artículo 32 del D.F.L. N° 206, de 1960, sobre construcción, conservación y financiamiento de caminos, que dispone que el terreno que quedare sin utilización por el cambio de trazado de un camino se venderá en pública subasta.

Después de estudiar los respectivos antecedentes, aprobamos esta iniciativa, porque estimamos que los fines en que ella se inspira justifican plenamente la excepción que se hace para este caso.

Con el mérito de las consideraciones anteriores, Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de ley en informe en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de origen.

Sala de la Comisión, a 15 de noviembre de 1962.

Aprobado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores González Madariaga (Presidente), Barrueto y Curti.

(Fdo.): *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.